



Identificador: pR41 WN5C ICIE NF1o WdXf vsnq 9pU=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Autoridad Portuaria de Valencia

Cuentas Anuales Reformuladas

del Ejercicio 2024

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Balances | 1 |
| Cuentas de Pérdidas y Ganancias | 4 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto | 6 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 9 |
| Memoria de las Cuentas Anuales | 11 |
| (1) Naturaleza, Actividades de la APV y Composición del Grupo | 12 |
| (2) Bases de presentación | 13 |
| a) Imagen fiel | 13 |
| b) Moneda funcional y moneda de presentación | 13 |
| c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas | 13 |
| d) Comparación de la información | 14 |
| (3) Distribución de Resultados | 14 |
| (4) Normas de Registro y Valoración | 15 |
| a) Inmovilizado intangible | 15 |
| b) Inmovilizado material | 15 |
| c) Inversiones inmobiliarias | 19 |
| d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación | 20 |
| e) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos | 21 |
| f) Instrumentos financieros | 22 |
| g) Existencias | 25 |
| h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 25 |
| i) Subvenciones, donaciones y legados | 25 |
| j) Pasivos por retribuciones a los empleados | 26 |
| k) Provisiones | 26 |
| l) Ingresos por prestación de servicios | 26 |
| m) Impuesto sobre beneficios | 26 |
| n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente | 27 |
| o) Medioambiente | 27 |
| p) Fondo de Compensación Interportuario | 27 |
| q) Transacciones con partes vinculadas | 28 |
| (5) Inmovilizado Intangible | 28 |
| (6) Inmovilizado Material | 29 |
| a) Gastos financieros capitalizados | 32 |
| b) Bienes totalmente amortizados | 33 |
| c) Subvenciones oficiales recibidas | 33 |
| d) Compromisos | 33 |
| e) Seguros | 33 |
| f) Arrendamientos financieros y operativos – Arrendatario | 33 |
| (7) Inversiones Inmobiliarias | 34 |
| a) Bienes totalmente amortizados | 35 |
| b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias | 35 |
| c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos | 35 |
| (8) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros | 36 |
| (9) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. | 37 |
| (10) Activos financieros por categorías | 39 |
| (11) Otros activos financieros | 40 |
| a) Inversiones financieras. | 40 |
| b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 41 |
| (12) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes | 42 |
| (13) Fondos Propios | 42 |
| (14) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos | 43 |
| (15) Provisiones | 46 |
| (16) Pasivos Financieros por Categorías | 49 |
| (17) Deudas y Acreedores Comerciales | 50 |
| a) Deudas con empresas del grupo y asociadas | 50 |
| b) Deudas | 50 |
| c) Otra información sobre las deudas | 51 |
| d) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar | 52 |
| (18) Administraciones Públicas y Situación Fiscal | 53 |
| (19) Información Medioambiental | 58 |
| (20) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas | 61 |

ÍNDICE

| | | |
|------|---|----|
| a) | Saldos con partes vinculadas | 61 |
| b) | Transacciones con partes vinculadas | 61 |
| (21) | Información relativa miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos | 63 |
| (22) | Ingresos y Gastos | 63 |
| a) | Importe neto de la cifra de negocios | 63 |
| b) | Otros Ingresos de Explotación | 65 |
| c) | Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras: | 66 |
| d) | Gastos de explotación | 66 |
| e) | Exceso de provisiones | 66 |
| f) | Deterioro de Inmovilizado | 66 |
| g) | Resultados por enajenaciones de inmovilizado | 67 |
| (23) | Información sobre empleados | 67 |
| (24) | Información sobre el periodo medio de pago a proveedores | 68 |
| (25) | Otra información | 69 |
| a) | Avales y Garantías | 69 |
| b) | Otra información relevante | 69 |
| c) | Situación geopolítica. | 69 |
| d) | Liquidación y disolución del Consorcio Valencia 2007 | 70 |
| e) | Proyecto Terminal Norte | 70 |
| f) | Hechos posteriores al cierre | 72 |



Identificador: pR41 WNSC ICIE NF1o WdXf vsnq 9pU=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Balances

Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 30/06/2025 16:38:02 CEST

Balances
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Euros)



Identificador pR41 WN5C ICIE NF1o WdXf vsnq 9pU=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

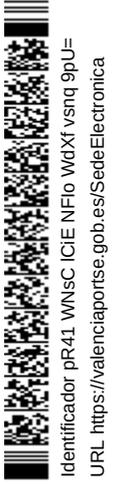
| ACTIVO | Nota | 2024 | 2023 |
|--|--------------|-------------------------|-------------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 1.359.207.345,09 | 1.321.521.429,92 |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | 11.460.973,98 | 7.744.212,67 |
| 1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible | | 1.583,10 | - |
| 2. Aplicaciones informáticas | | 11.459.390,88 | 7.744.212,67 |
| II. Inmovilizado material | 6 | 877.701.354,92 | 845.521.459,14 |
| 1. Terrenos y bienes naturales | | 116.936.415,60 | 116.936.415,60 |
| 2. Construcciones | | 680.143.930,38 | 659.724.229,56 |
| 3. Equipamientos e instalaciones técnicas | | 955.944,56 | 1.363.338,87 |
| 4. Inmovilizado en curso y anticipos | | 75.352.623,19 | 64.520.895,27 |
| 5. Otro inmovilizado | | 4.312.441,19 | 2.976.579,84 |
| III. Inversiones inmobiliarias | 7 | 364.438.344,31 | 365.071.866,17 |
| 1. Terrenos | | 207.801.953,14 | 204.720.141,71 |
| 2. Construcciones | | 156.636.391,17 | 160.351.724,46 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 9 | 96.387.353,62 | 93.925.613,96 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 94.449.412,47 | 91.860.966,92 |
| 2. Créditos a empresas | | 1.937.941,15 | 2.064.647,04 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 11 | 2.012.166,42 | 1.757.550,26 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 728.688,00 | 728.688,00 |
| 2. Créditos a terceros | | 1.282.976,57 | 1.028.360,41 |
| 3. Otros activos financieros | | 501,85 | 501,85 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 18 | 6.464.876,25 | 6.530.855,88 |
| VII. Deudores comerciales no corrientes | 11 | 742.275,59 | 969.871,84 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 174.337.463,82 | 128.636.116,17 |
| II. Existencias | | 370.807,13 | 360.793,74 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 11 | 59.026.281,22 | 53.278.632,72 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 46.045.724,94 | 45.600.449,83 |
| 2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas | | 316,13 | 252,17 |
| 3. Deudores varios | | 172.758,18 | 147.996,69 |
| 4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro | 14-18 | 5.960.569,85 | - |
| 5. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 18 | 6.846.912,12 | 7.529.934,03 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 9 | 129.444,98 | 54.197,14 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 11 | 33.664,50 | 20.014.785,38 |
| 1. Créditos a empresas | | - | - |
| 2. Otros activos financieros | | 33.664,50 | 20.014.785,38 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 12 | 114.777.265,99 | 54.927.707,19 |
| 1. Tesorería | | 114.693.305,59 | 54.713.221,06 |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | | 83.960,40 | 214.486,13 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 1.533.544.808,91 | 1.450.157.546,09 |

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024

Balances
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 2024 | 2023 |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 13 | 1.149.058.795,43 | 1.108.053.890,71 |
| A-1) Fondos propios | | 1.000.577.108,56 | 971.862.810,41 |
| I. Patrimonio | | 442.588.448,29 | 442.865.577,93 |
| II. Resultados acumulados | | 528.997.232,48 | 502.675.896,90 |
| III. Resultado del ejercicio | 3 | 28.991.427,79 | 26.321.335,58 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14 | 148.481.686,87 | 136.191.080,30 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 316.108.961,00 | 291.336.168,52 |
| I. Provisiones a largo plazo | 15 | 5.211.832,75 | 11.482.496,21 |
| 2. Provisión para responsabilidades | | 5.211.832,75 | 11.482.496,21 |
| II. Deudas a largo plazo | 17 | 253.570.447,16 | 224.925.069,48 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 250.959.880,94 | 221.898.769,83 |
| 3. Otras | | 2.610.566,22 | 3.026.299,65 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | 18 | 36.591.636,68 | 31.821.597,07 |
| V. Periodificaciones a largo plazo | 7 | 20.735.044,41 | 23.107.005,76 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 68.377.052,48 | 50.767.486,86 |
| II. Provisiones a corto plazo | 15 | 2.133.601,26 | 1.665.877,79 |
| III. Deudas a corto plazo | 17 | 51.126.481,75 | 35.002.000,72 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 29.505.748,16 | 30.022.813,99 |
| 2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo | | 15.846.839,76 | 1.849.484,33 |
| 3. Otros pasivos financieros | | 5.773.893,83 | 3.129.702,40 |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 17 | 453.998,99 | 628.603,43 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 14.662.970,48 | 13.471.004,92 |
| 1. Acreedores y otras cuentas a pagar | 17 | 8.249.888,54 | 9.712.730,74 |
| 2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones | 14- 18 | 4.646.692,35 | 2.211.875,14 |
| 3. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 18 | 1.766.389,59 | 1.546.399,04 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 1.533.544.808,91 | 1.450.157.546,09 |

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024



Identificador: pR41 WN5C ICIE NF1o WdXf vsnq 9pU=
URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 30/06/2025 16:38:02 CEST

Autoridad Portuaria de Valencia
Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Euros)

| | Nota | (Debe) Haber | |
|--|---------------|-----------------------|-----------------------|
| | | 2024 | 2023 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 22 | 150.734.048,79 | 141.268.572,63 |
| A. Tasas portuarias | | 126.901.134,65 | 123.769.954,40 |
| a) Tasa de ocupación | | 33.217.975,03 | 31.835.658,42 |
| b) Tasas de utilización | | 77.645.391,90 | 75.561.730,01 |
| 1. Tasa del buque (T1) | | 27.546.468,92 | 26.850.250,56 |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5) | | 841.592,16 | 753.714,68 |
| 3. Tasa del pasaje (T2) | | 3.188.568,60 | 2.944.553,09 |
| 4. Tasa de la mercancía (T3) | | 45.801.965,84 | 44.820.668,31 |
| 5. Tasa de la pesca fresca (T4) | | 26.606,77 | 10.268,66 |
| 6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6) | | 240.189,61 | 182.274,71 |
| c) Tasa de actividad | | 14.167.146,61 | 14.588.970,03 |
| d) Tasa de ayudas a la navegación | | 1.870.621,11 | 1.783.595,94 |
| B. Otros ingresos de negocio | | 23.832.914,14 | 17.498.618,23 |
| a) Importes adicionales a las tasas | | 1.648.443,36 | 7.620,40 |
| b) Tarifas y otros | | 22.184.470,78 | 17.490.997,83 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | | - | - |
| 5. Otros ingresos de explotación | 22 | 6.592.835,51 | 5.811.250,39 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 22 | 3.631.059,46 | 1.662.955,46 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 14-22 | 37.137,83 | 226.520,24 |
| c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas | 22 | 2.834.638,22 | 3.810.774,69 |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido | 20-22 | 90.000,00 | 111.000,00 |
| 6. Gastos de personal | 22 | -29.877.446,57 | -26.380.903,01 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -21.369.102,35 | -18.706.866,17 |
| c) Cargas sociales | | -8.508.344,22 | -7.674.036,84 |
| 7. Otros gastos de explotación | 22 | -51.233.787,64 | -52.017.595,24 |
| a) Servicios exteriores | | -34.470.661,07 | -33.208.190,16 |
| 1. Reparaciones y conservación | | -12.393.733,04 | -14.910.151,35 |
| 2. Servicios de profesionales independientes | | -5.315.799,03 | -4.153.389,32 |
| 3. Suministros y consumos | | -11.262.202,12 | -8.292.329,61 |
| 4. Otros servicios exteriores | | -5.498.926,88 | -5.852.319,88 |
| b) Tributos | | -4.137.942,51 | -5.312.056,71 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 11 | -43.979,91 | -45.511,61 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | -2.562.405,97 | -2.914.812,75 |
| e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011 | 20-22 | -4.950.798,18 | -4.999.024,01 |
| f) Fondo de Compensación Interportuario aportado | 20-22 | -5.068.000,00 | -5.538.000,00 |
| 8. Amortizaciones del inmovilizado | 22 | -48.546.483,43 | -49.048.408,94 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 22 | 4.980.429,40 | 4.679.695,09 |
| 10. Excesos de provisiones | 15 | 4.320.821,09 | 3.264.763,44 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | -5.043.374,02 | -1.113.097,33 |
| a) Deterioros y pérdidas | 6 - 7 | -4.613.623,07 | 129.499,79 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | 22 | -429.750,95 | -1.242.597,12 |
| Otros resultados | 25 | - | -3.718.909,39 |
| a) Gastos excepcionales | | - | -3.718.909,39 |
| A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+11) | | 31.927.043,13 | 22.745.367,64 |
| 12. Ingresos financieros | | 3.039.755,15 | 6.984.460,33 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | 9 | 9.756,17 | 12.360,84 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | 6 - 25 | 3.029.998,98 | 6.972.099,49 |
| 13. Gastos financieros | | -8.497.836,41 | -9.773.130,66 |
| a) Por deudas con terceros | | -8.497.836,41 | -9.712.934,00 |
| b) Por actualización de provisiones | | - | -60.196,66 |
| 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 9 | 2.588.445,55 | 3.220.663,35 |
| a) Deterioros y pérdidas | | 2.588.445,55 | 3.220.663,35 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | - | - |
| A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16) | | -2.869.635,71 | 431.993,02 |
| A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 29.057.407,42 | 23.177.360,66 |
| 17. Impuesto sobre beneficios | 18 | -65.979,63 | 3.143.974,92 |
| A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17) | | 28.991.427,79 | 26.321.335,58 |

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024.



AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Euros)

| | 2024 | 2023 |
|--|----------------------|----------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 28.991.427,79 | 26.321.335,58 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II) | 18.901.541,76 | 4.318.587,05 |
| I. Subvenciones, donaciones y legados | 24.875.713,80 | 5.205.302,94 |
| II. Efecto impositivo | -5.974.172,04 | -886.715,89 |
| C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (I + II) | -6.610.935,19 | -7.320.546,36 |
| I. Subvenciones, donaciones y legados | -7.815.067,62 | -8.490.469,78 |
| II. Efecto impositivo | 1.204.132,43 | 1.169.923,42 |
| Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C) | 41.282.034,36 | 23.319.376,27 |

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Euros)

| | Patrimonio | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|--|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| A. SALDO FINAL DEL AÑO 2022 | 460.526.910,76 | 471.284.659,28 | 31.391.237,62 | 139.193.039,61 | 1.102.395.847,27 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2022 y anteriores | - | - | - | - | - |
| B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2023 | 460.526.910,76 | 471.284.659,28 | 31.391.237,62 | 139.193.039,61 | 1.102.395.847,27 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 26.321.335,58 | -3.001.959,31 | 23.319.376,27 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | -17.661.332,83 | 31.391.237,62 | -31.391.237,62 | - | -17.661.332,83 |
| C. SALDO FINAL DEL AÑO 2023 | 442.865.577,93 | 502.675.896,90 | 26.321.335,58 | 136.191.080,30 | 1.108.053.890,71 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2023 | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2023 | - | - | - | - | - |
| D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2024 | 442.865.577,93 | 502.675.896,90 | 26.321.335,58 | 136.191.080,30 | 1.108.053.890,71 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | 28.991.427,79 | 12.290.606,57 | 41.282.034,36 |
| II. Operaciones con socios o propietarios (*) | 7.274.437,20 | - | - | - | 7.274.437,20 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | -7.551.566,84 | 26.321.335,58 | - 26.321.335,58 | - | -7.551.566,84 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | 442.588.448,29 | 528.997.232,48 | 28.991.427,79 | 148.481.686,87 | 1.149.058.795,43 |

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2023
(Euros)

| CONCEPTO | 2.024 | 2.023 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1+/-2+/-3+/-4) | 64.587.614,48 | 67.170.322,20 |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | 29.057.407,42 | 23.177.360,66 |
| 2. Ajustes del resultado | 41.712.407,15 | 40.337.644,75 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 48.546.483,43 | 49.048.408,94 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 2.025.177,52 | -3.350.163,14 |
| c) Variación de provisiones (+/-) | -4.320.821,09 | -1.985.906,08 |
| d) Imputación de subvenciones (-) | -4.980.429,40 | -4.679.695,09 |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 429.750,95 | 1.242.597,12 |
| g) Ingresos financieros (-) | -3.039.755,15 | -6.985.192,67 |
| h) Gastos financieros (+) | 8.497.836,41 | 9.773.863,00 |
| j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-) | -2.834.638,22 | -3.810.774,69 |
| k) Imputación a rdos. anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-) | -2.611.197,30 | -2.634.402,03 |
| l) Otros ingresos y gastos (+/-) | - | 3.718.909,39 |
| 3. Cambios en el capital corriente | 5.330.193,99 | 207.824,73 |
| a) Existencias (+/-) | -10.013,39 | -40.175,74 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 976.726,07 | 3.423.163,70 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | -1.600,00 | -31.489,62 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 2.933.121,17 | -1.450.345,99 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | 1.842.659,99 | -1.327.127,51 |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | -410.699,85 | -366.200,11 |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | -11.512.394,08 | 3.447.492,06 |
| a) Pagos de intereses (-) | -8.710.869,19 | -6.883.539,89 |
| b) Cobros de dividendos (+) | 9.756,17 | 12.360,84 |
| c) Cobros de intereses (+) | 3.072.867,55 | 5.738.443,70 |
| d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-) | -4.415.374,27 | - |
| e) Cobros (pagos) de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (+) | - | -732,34 |
| f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | -372.453,35 | 6.081.363,67 |
| g) Otros pagos (cobros) (+/-) | -1.096.320,99 | -1.500.403,92 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6) | -46.618.535,49 | -58.553.145,87 |
| 6. Pagos por inversiones (-) | -66.652.714,42 | -59.030.091,45 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | - | - |
| b) Inmovilizado intangible | -4.785.892,24 | -2.915.966,83 |
| c) Inmovilizado material | -61.816.282,18 | -36.131.403,74 |
| e) Otros activos financieros | -50.540,00 | -19.982.720,88 |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | 20.034.178,93 | 476.945,58 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | 51.458,05 | 23.268,15 |
| c) Inmovilizado material | - | 436.742,12 |
| e) Otros activos financieros | 19.982.720,88 | 16.935,31 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/--9+/--10) | 41.880.479,81 | -42.557.919,45 |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 12.819.368,69 | -14.119.030,57 |
| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | 20.370.935,53 | 3.542.302,26 |
| b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-) | -7.551.566,84 | -17.661.332,83 |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 29.061.111,12 | -28.438.888,88 |
| a) Emisión | 57.500.000,00 | - |
| 1. Deudas con entidades de crédito (+) | 57.500.000,00 | - |
| b) Devolución y amortización de | -28.438.888,88 | -28.438.888,88 |
| 1. Deudas con entidades de crédito (-) | -28.438.888,88 | -28.438.888,88 |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/--A+/--B+/--C) | 59.849.558,80 | -33.940.743,12 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 54.927.707,19 | 88.868.450,31 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 114.777.265,99 | 54.927.707,19 |

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024.



Firmado por: MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 30/06/2025 16:38:02 CEST

Memoria de las Cuentas Anuales

(1) Naturaleza, Actividades de la APV y Composición del Grupo

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV o la Entidad) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La APV se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La APV actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

En virtud de la Ley 27/1992, la APV sucedió al Puerto Autónomo de Valencia en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicho Ente, quedando los bienes afectos del Puerto Autónomo de Valencia adscritos a la APV. La Entidad entró en funcionamiento el día 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

De acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la APV le corresponden las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La APV comprende los puertos de Valencia, Gandía y Sagunto. El ejercicio social se computa por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

El domicilio social de la APV se encuentra en la Avenida Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia - España.

Tal y como se describe en la nota 9, la APV posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello la APV es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de las cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para reflejar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 10 de julio de 2024.

(2) Bases de presentación

a) Imagen fiel

El régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

En virtud del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el OPPE establece las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la necesaria homogeneidad contable del Sistema Portuario de Titularidad Estatal español.

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la APV. Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC), así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Presidenta de la APV formuló las cuentas anuales del ejercicio 2024 en fecha 25 de marzo de 2025. Con posterioridad a esa fecha, y antes de su aprobación por el Consejo de Administración de la APV, se ha procedido a la reformulación de estas cuentas, a fin de incorporar en la Memoria una mayor información en relación con el proyecto constructivo del muelle de contenedores de la Terminal Norte del puerto de Valencia, incluyendo los hechos posteriores al cierre (ver nota 25 e) y 25 f)).

Adicionalmente, se han reclasificado, a fecha de cierre de 2024, traspasando de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias, adscripciones patrimoniales e inmovilizados revertidos durante el ejercicio por un importe neto total de 8,18 millones de euros (ver notas 6 y 7).

Así mismo, se ha contabilizado en el cierre del ejercicio 2024 en patrimonio neto el importe de 4,99 millones de euros correspondiente al efecto neto del devengo de una subvención pendiente de cobro contra las cuentas de Administraciones Públicas deudoras por subvenciones (5,96 millones de euros), anticipos de subvenciones (0,69 millones de euros) y pasivos por impuestos diferidos (1,66 millones de euros). (ver notas 14 y 18)

Por tanto, la reformulación ha consistido en incrementar las inversiones inmobiliarias con contrapartida en el inmovilizado material por importe neto de 8,18 millones de euros, y por otra parte incrementar el saldo de patrimonio neto en 4,99 millones de euros, dando de baja un anticipo de subvenciones de 0,69 millones de euros, incrementando la cuenta de subvenciones pendientes de cobro en 5,96 millones de euros e incrementando el pasivo por impuestos diferidos en 1,66 millones de euros, no afectando ninguna de estas modificaciones al resultado del ejercicio.

Por lo anterior, la Presidenta de la APV ha decidido reformular las presentes cuentas anuales en fecha 30 de junio de 2025, que serán aprobadas previsiblemente por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la APV.

c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la APV. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- Las pérdidas por deterioro de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- La APV realiza la prueba de deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable. La determinación del valor recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas implica el uso de estimaciones por el Área Económico-Financiera de la APV en base a información económico-financiera facilitada por las empresas del grupo y asociadas.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.
- Impuesto sobre beneficios y valor recuperable de activos por impuestos diferidos.
- La Entidad está sujeta a procesos legales y a inspecciones. Dichos procesos están relacionados con litigios. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección de la APV ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrará de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2024.

(3) Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024, a presentar al Consejo de Administración es como sigue:

| BASE DE REPARTO: | Euros |
|---|----------------------|
| <i>Resultado del ejercicio (Beneficios)</i> | 28.991.427,79 |
| PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A EFECTUAR EN EJERCICIO SIGUIENTE: | |
| <i>Resultados Acumulados, Reservas por beneficios acumulados:</i> | 24.578.170,39 |
| <i>Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización:</i> | 4.413.257,40 |
| Total | 28.991.427,79 |

La distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 26.321.335,58 euros, aprobada por el Consejo de Administración el 10 de julio de 2024 fue su traspaso a "Resultados Acumulados, Reservas por beneficios acumulados" por importe de 24.948.345,10 euros y a "Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización" por importe de 1.372.990,48 euros.

La Reserva de Capitalización es un incentivo fiscal, previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por el 10% del incremento de los fondos propios, con los requisitos y la forma de cálculo establecidos en el citado artículo. Dicha Reserva será indisponible durante un plazo de 5 años salvo por la existencia de pérdidas contables en la Entidad. En el cierre del ejercicio 2024, el saldo correspondiente a “Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización” es de 3.928.726,62 euros. Importe correspondiente a la distribución de los resultados de los ejercicios 2022 y 2023.

(4) **Normas de Registro y Valoración**

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Se compone de Aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos, y Propiedad Industrial. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(i) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

| | Método de amortización | Años de vida útil estimada |
|---------------------------|------------------------|----------------------------|
| Propiedad industrial | Lineal | 5 |
| Aplicaciones informáticas | Lineal | 5 |

(ii) Deterioro del valor del inmovilizado

La APV evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) de la presente nota.

b) Inmovilizado material

La APV incluye los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias en el coste de los bienes del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. A efectos de determinar el importe de los intereses capitalizables, en su caso, se consideran los ajustes realizados a los gastos financieros por la parte efectiva de las operaciones de cobertura contratadas por la APV.

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que esté obligada la Entidad y sea necesario como consecuencia de su uso.

De acuerdo con directrices contables establecidas por el OPPE, los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos gestionados por las Autoridades Portuarias no son objeto de valoración contable por la imposibilidad de estimar su valor razonable inicial y carecer igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Además del precio de adquisición y el coste de producción, la APV tiene valoradas algunas inmovilizaciones materiales también con los siguientes criterios:

- Valor venal

En el ejercicio 1995 fue realizado por una empresa de reconocido prestigio un inventario y nueva valoración (a valor venal), con efectos 1 de enero de 1993. Los epígrafes del inmovilizado que fueron objeto de inventario y valoración fueron:

- Terrenos y bienes naturales.
- Accesos marítimos.
- Dragados de primer establecimiento en zona de acceso al puerto o exteriormente a la zona abrigada.
- Obras permanentes de encauzamiento y defensas de márgenes.
- Obras de abrigo y dársenas.
- Dragados interiores de primer establecimiento.
- Diques de abrigo.
- Obras de atraque.
- Muelles de fábrica.
- Muelles de hormigón armado y metálicos.
- Pantalanes fijos y flotantes.

Las adiciones efectuadas, en estos grupos del inmovilizado, desde el 1 de enero de 1993, se encuentran valoradas a su precio de adquisición o coste de producción.

A la extinción de las concesiones los bienes que revierten a título gratuito a la APV se valoran inicialmente por el valor venal determinado por experto independiente, y la vida útil estimada, con el máximo de la vida útil establecida para el Sistema Portuario. El reconocimiento en el balance del activo implica simultáneamente el reconocimiento de un ingreso a distribuir, que se registra en la cuenta "Ingresos por reversión de concesiones" en el apartado A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, dentro del patrimonio neto y pasivo del balance de situación que se imputa" a resultados en proporción a la amortización correspondiente a los activos revertidos y a su vida útil, o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa del bien revertido.

- Valor revalorizado

Existe un grupo de bienes que hasta enero de 1991 fueron objeto de revalorización, por aplicación de las normas dictadas a tal efecto por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, revaluándose también la amortización acumulada. Estos grupos son:

- Señales marítimas y balizamientos
- Equipos de manipulación de mercancías

- Instalaciones reparación de barcos
- Edificaciones
- Instalaciones generales
- Pavimentos calzadas y vías de circulación
- Equipo de transporte
- Equipo de taller
- Mobiliario y enseres
- Material diverso

En estos grupos, a partir del 1 de enero de 1991 las adiciones se encuentran valoradas a su precio de adquisición, quedando el criterio del valor revalorizado prácticamente como residual.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción de estos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente. En el caso de infraestructuras complejas la reclasificación del inmovilizado en curso se efectuará cuando la infraestructura esté en condiciones de poder generar ingresos.

(ii) Amortizaciones

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Con fecha 28/02/2025 se ha recibido directriz de Puertos del Estado de ampliación de los grupos funcionales y de la tabla de vidas útiles del inmovilizado material de las autoridades portuarias. En dicha directriz se acuerda:

1º - Crear el grupo funcional 17 de "Energías renovables y transición energética"

- Crear el subgrupo "Pantalanes flotantes" dentro del grupo funcional "Obras de atraque"

2º Aprobar la nueva tabla de coeficientes de amortización y vidas útiles del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de los puertos de interés general.

De acuerdo con esta Directiva la nueva tabla de vidas útiles de aplicación a partir de 1 de enero de 2024 es la que se muestra en el cuadro siguiente.

La APV realizará de forma prospectiva, a partir del 1 de enero de 2025 como un cambio en las estimaciones contables, los ajustes motivados por amortizaciones en ejercicios anteriores de los elementos que pudieran verse afectados, al considerar que el efecto de estos cambios en los estados financieros del ejercicio 2024 carece de materialidad.

| BIENES | A partir de 1-1-2024 | |
|--|----------------------|----------------------|
| | AÑOS VIDA ÚTIL | % AMORTIZACION ANUAL |
| <u>Instalaciones de ayudas a la navegación</u> | | |
| Instalaciones de ayudas visuales | 10 | 10% |
| Instalaciones de ayudas radioeléctricas | 5 | 20% |
| Instalaciones de gestión y explotación | 5 | 20% |
| <u>Accesos marítimos:</u> | | |
| Dragados de primer establecimiento | 50 | 2% |
| Esclusas | 75 | 1,33% |
| Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes | 35 | 2,86% |
| <u>Obras de abrigo y defensa:</u> | | |
| Diques y obras de abrigo | 50 | 2% |
| Escollera de protección de recintos | 40 | 2,50% |
| <u>Obras de atraque:</u> | | |
| Muelles de fábrica | 40 | 2,50% |
| Muelles de hormigón armado y metálicos | 30 | 3,33% |
| Defensas y elementos de amarre | 5 | 20% |
| Obras complementarias para atraque | 15 | 6,70% |
| Pantalanes flotantes de aluminio | 15 | 6,70% |
| Resto Pantalanes flotantes | 10 | 10% |
| Boyas de amarre | 15 | 6,70% |
| <u>Instalaciones para reparación de barcos:</u> | | |
| Diques secos | 40 | 2,50% |
| Varaderos | 30 | 3,33% |

| | | |
|--|------|-------|
| Diques flotantes | 25 | 4% |
| Edificaciones: | | |
| Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías | 35 | 2,86% |
| Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca | 35 | 2,86% |
| Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares | 50 | 2% |
| Viviendas y otros edificios | 50 | 2% |
| Edificios menores | 50 | 2% |
| Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas | 17 | 5,88% |
| Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación | 35 | 2,86% |
| Instalaciones generales | | |
| Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior | 17 | 5,88% |
| Cerramientos | 17 | 5,88% |
| Otras instalaciones | 17 | 5,88% |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | | |
| Vías férreas y estaciones de clasificación | 25 | 4% |
| Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito | 15 | 6,70% |
| Caminos, zonas de circulación y aparcamientos | 15 | 6,70% |
| Puentes de fábrica | 45 | 2,22% |
| Puentes metálicos | 35 | 2,86% |
| Túneles | 35 | 2,86% |
| Equipos de manipulación de mercancías | | |
| Cargaderos e instalaciones especiales | 20 | 5% |
| Grúas de pórtico y porta contenedores | 20 | 5% |
| Grúas automóbiles | 10 | 10% |
| Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero | 10 | 10% |
| Material flotante | | |
| Cabrias y grúas flotantes | 25 | 4% |
| Dragas | 25 | 4% |
| Remolcadores | 25 | 4% |
| Gánguiles, gabarras y barcasas | 25 | 4% |
| Equipo auxiliar y equipo de buzos | 10 | 10% |
| Embarcaciones de servicio | 15 | 6,70% |
| Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación | 15 | 6,70% |
| Equipos de transporte | | |
| Automóviles y motocicletas | 6,25 | 16% |
| Camiones y furgonetas | 6,25 | 16% |
| Material ferroviario | | |
| Locomotoras y tractores | 15 | 6,70% |
| Vagones | 20 | 5% |
| Equipo de taller | | |
| Equipo de taller | 14 | 7,10% |
| Mobiliario y enseres | | |
| Mobiliario y enseres | 10 | 10% |
| Material diverso | | |
| Mobiliario urbano, árboles | 6,67 | 15% |
| Equipos de oficina, material de laboratorio | 6,67 | 15% |
| Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos | 5 | 20% |
| Equipos médicos asistenciales | 6,67 | 15% |
| Equipo informático | | |
| Equipo informático (hardware) | 5 | 20% |
| Energías renovables y transición energética | | |
| Centros de saneamiento (reparto) y medida | 40 | 2,50% |
| Unidades OPS | 40 | 2,50% |
| Cajas de conexión OPS | 25 | 4% |
| Sistemas de gestión de cables y elementos de conexión a buque | 25 | 4% |
| Poste de recarga de vehículos eléctricos | 15 | 6,70% |
| Placas fotovoltaicas | 30 | 3,33% |
| Torres eólicas a aerogeneradores | 30 | 3,33% |
| Baterías o acumuladores de energía | 12 | 8,33% |

El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La APV evalúa y determina las correcciones valorativas y las reversiones de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado d) de esta nota.

(v) Compensaciones recibidas de terceros

Las compensaciones procedentes de terceros se reconocen por el importe acordado (reconocido o liquidado por el tercero) o estimado de las compensaciones a percibir. En este último caso el registro contable se realiza cuando no existen dudas de que la compensación se va a recibir y por el límite máximo del importe de la pérdida, en su caso, producida. Las compensaciones de seguros pendientes de liquidar se reconocen como una cuenta a cobrar, considerando, en su caso, el efecto financiero del descuento o los intereses de demora a recibir.

Las compensaciones procedentes de terceros por elementos de inmovilizado material que hayan experimentado una pérdida por deterioro de valor se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias compensando la pérdida relacionada y el exceso, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el resto de los casos, la compensación se reconoce como un ingreso de la misma naturaleza que el gasto que compensa. No obstante, si la compensación se recibe por conceptos que no han supuesto un gasto para la Entidad, ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(vi) Cesiones gratuitas otras Administraciones

Las aportaciones patrimoniales de bienes de inmovilizado material realizadas mediante el cambio de la afectación de bienes de dominio público a favor de la Autoridad Portuaria de Valencia, o mediante la adscripción a la misma de bienes patrimoniales del Estado, se asimila contablemente a las aportaciones de capital no dinerarias, valorándose los bienes de inmovilizado recibido por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "patrimonio".

En el proceso inverso, y en el caso de que los bienes desafectados aún formen parte del activo contable de la Entidad, se atiende al destino de los bienes desafectados para determinar el tratamiento contable adecuado. El retorno del bien a la Administración General del Estado se registra contablemente como una minoración del patrimonio aportado por el Estado, por el valor en libros, deducidos deterioros y amortizaciones, del bien retornado en el momento en que se formalice la entrega del bien. Idéntico tratamiento se aplica cuando el bien desafectado es cedido gratuitamente a otras Administraciones Públicas para fines de utilidad pública o interés social (por ejemplo mediante su incorporación al dominio público municipal), por responder también a una decisión de cambio de uso de los activos por parte de la Administración General del Estado, titular de los fondos propios de la Entidad, que decide minorar los bienes afectos al uso especial portuario y por tanto susceptibles de generar de forma directa o indirecta una rentabilidad económica a los citados organismos y que, en atención al superior interés general, retira de la Entidad correspondiente y lo cede a otra Administración Pública.

c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales.

Los bienes que se encuentran en construcción o en desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejoras sobre bienes calificados como inversiones inmobiliarias se registran como elementos de la misma clasificación contable.

La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que en el caso del inmovilizado material con carácter general. No se incluyen entre los terrenos susceptibles de ser calificados como inversiones inmobiliarias los correspondientes a las zonas de tránsito y maniobra, salvo que los mismos estén expresamente comprendidos en una concesión o autorización.

d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La APV analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor valor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la APV tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

El valor recuperable se calcula para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, la Entidad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen los activos de ésta, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

La APV evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de esta, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

La Entidad ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo y otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas.

Los contratos de arrendamientos en los que la APV transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Entidad no posee arrendamientos financieros.

a) Concesiones y autorizaciones

La APV ha cedido el derecho de uso de determinados activos, como son los bienes de dominio público portuario, de los que se devengan las correspondientes tasas de ocupación del dominio público portuario, en virtud de una concesión y/o autorización.

En el caso de las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario, no se transfieren al concesionario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad objeto de concesión/autorización por tratarse de bienes de dominio público, por lo que se consideran arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Desde el punto de vista de los ingresos, este tratamiento afecta a la tasa portuaria de ocupación del dominio público portuario y a los importes adicionales a esa tasa.

La financiación anticipada recibida de los concesionarios se registra por el importe percibido en "Anticipos por ventas y prestaciones de servicios", incluyendo el valor actual de los ingresos por prestaciones de servicios de los años a los que corresponde el anticipo, así como el efecto de su actualización.

b) Arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(i) Contabilidad del arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

f) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio. La APV revisa la clasificación al cierre de cada ejercicio.

(ii) Activos Financieros

Los activos financieros de los que la Entidad es propietaria se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado. Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos entregados, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se incluyen en activos corrientes o no corrientes dependiendo de que su vencimiento sea igual o inferior a 12 meses desde de la fecha del balance, o superior, respectivamente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores"). Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Activos financieros a coste. En esta categoría se incluyen:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.

c) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, si la APV puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de estos.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la APV, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la APV o de terceros.

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la APV, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de dominio o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la APV o por otra empresa.

(iii) Deterioro de valor de activos financieros

- Instrumentos de deuda a coste amortizado.

La Entidad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero con similares características de riesgo se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En ese caso, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las pérdidas por deterioro, así como su reversión cuando dicha pérdida disminuyese posteriormente, se reconocen con cargo a resultados. No obstante, la reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, la APV estima los deterioros de los saldos de clientes en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso, según se trate de ingresos de derecho público o privado.

La APV, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias de impago, se han iniciado procesos judiciales o el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, efectúa las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos por insolvencias.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, siendo éste el mayor importe entre: a) su valor razonable menos los costes de venta, y b) el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En este caso se estima lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado si existe evidencia objetiva de que como resultado de uno o más eventos hay un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser estimado con fiabilidad.

(iv) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la APV a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minorarían el valor contable de la inversión.

(v) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción.

(vi) Pasivos financieros

La APV clasifica todos los pasivos financieros (incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar) como valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoraran por su valor nominal.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos recibidos, debido a que el efecto de su actualización financiera no resulta significativo en el Balance, se valoran, tanto en su momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, en aplicación del principio contable de importancia relativa reconocido en el Marco Conceptual del PGC.

(vii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La APV da de baja un pasivo financiero o una parte de este cuando la obligación se haya extinguido, es decir cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

(viii) Fianzas

Las fianzas recibidas se valoran, siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros, por su valor nominal.

g) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a variación de existencias de almacén, en el epígrafe de Reparaciones y Conservación.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de estas.

Para las subvenciones, donaciones y legados relacionados con determinados elementos del inmovilizado material, la Entidad considera que se han cumplido todos los requisitos exigibles a dicha ejecución.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados una vez entren en funcionamiento los inmovilizados financiados, a lo largo de la vida útil de los mismos.

Se procede al registro de un pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de estos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

La Entidad no procede a realizar actualización financiera de los créditos a cobrar a largo plazo por Subvenciones.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

j) Pasivos por retribuciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese involuntario, en su caso, se reconocerían en el momento en que existiera un plan formal detallado y se hubiera generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la APV tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de esta.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

l) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se valoran por el importe monetario o en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos, los intereses incorporados al nominal de los créditos se registrarán, en su caso, como una minoración de estos.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando se produce la corriente real de la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre, cuando el importe de los ingresos, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La APV presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación que no es superior a 12 meses. Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

o) Medioambiente

La APV realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar los efectos que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren. No obstante, la APV reconocería, en su caso, las provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado m) de esta nota.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los elementos relacionados con la reducción o eliminación de la contaminación futura, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose que se mencionan en el apartado c) de la presente nota.

La APV constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones por percibir por la APV relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

p) Fondo de Compensación Interportuario

En virtud del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la APV realiza aportaciones y recibe percepciones del Fondo de Compensación Interportuario conforme a lo estipulado en dicha Ley. El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en cada ejercicio, figura en la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente como un ingreso y un gasto de explotación.

q) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en el caso de que existiera, se registraría de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2024, han sido los siguientes:

| COSTE | SALDO A 31-12-23 | ADQUISICIONES (+) | Reclasificaciones(+/-) (1) | SALDO A 31-12-24 |
|---------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| Propiedad industrial | 54.994,79 | 1.637,68 | | 56.632,47 |
| Aplicaciones informáticas | 43.422.421,08 | 4.784.254,56 | 0,00 | 48.206.675,64 |
| TOTAL | 43.477.415,87 | 4.785.892,24 | 0,00 | 48.263.308,11 |

| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | SALDO A 31-12-23 | DOTACIONES (+) | SALDO A 31-12-24 |
|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| Propiedad industrial | 54.994,79 | 54,58 | 55.049,37 |
| Aplicaciones informáticas | 35.678.208,41 | 1.069.076,35 | 36.747.284,76 |
| TOTAL | 35.733.203,20 | 1.069.130,93 | 36.802.334,13 |
| VALOR NETO CONTABLE | 7.744.212,67 | | 11.460.973,98 |

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2023, han sido los siguientes:

| COSTE | SALDO A 31-12-22 | ADQUISICIONES (+) | Reclasificaciones(+/-) (1) | BAJAS (-) | SALDO A 31-12-23 |
|---------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|--------------|----------------------|
| Propiedad industrial | 54.994,79 | - | | - | 54.994,79 |
| Aplicaciones informáticas | 40.382.191,97 | 2.915.966,83 | 124.262,28 | - | 43.422.421,08 |
| TOTAL | 40.437.186,76 | 2.915.966,83 | 124.262,28 | - | 43.477.415,87 |

| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | SALDO A 31-12-22 | DOTACIONES (+) | BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-) | BAJAS (-) |
|----------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Propiedad industrial | 52.696,78 | 2.298,01 | - | 54.994,79 |
| Aplicaciones informáticas | 34.175.705,48 | 1.502.502,93 | - | 35.678.208,41 |
| TOTAL | 34.228.402,26 | 1.504.800,94 | - | 35.733.203,20 |
| VALOR NETO CONTABLE | 6.208.784,50 | | - | 7.744.212,67 |

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------|----------------------|----------------------|
| Propiedad industrial | 54.994,79 | 54.994,79 |
| Aplicaciones informáticas | 34.380.188,72 | 33.523.515,14 |
| Total | 34.435.183,51 | 33.578.509,93 |

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2024 han sido los siguientes:

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-23 | VARIACIONES DEL EJERCICIO | | TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-) | SALDO A 31-12-24 |
|---|-------------------------|---------------------------|-----------------------|---|-------------------------|
| | | Altas (+) | Bajas (-) | | |
| Terrenos y bienes naturales | 116.936.415,60 | 3.081.811,43 | | (3.081.811,43) | 116.936.415,60 |
| Construcciones | 1.391.942.513,93 | 67.015.032,23 | (859.731,26) | (5.171.651,40) | 1.452.926.163,50 |
| Accesos marítimos | 220.167.076,74 | | | | 220.167.076,74 |
| Obras de abrigo y defensa | 400.416.879,09 | 112.853,52 | (43.876,31) | | 400.485.856,30 |
| Obras de atraque | 359.304.901,38 | 435.232,22 | (699.283,83) | | 359.040.849,77 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 34.778,61 | | | | 34.778,61 |
| Edificaciones | 50.184.742,86 | 5.368.997,14 | | (4.989.926,65) | 50.563.813,35 |
| Instalaciones generales | 162.704.753,15 | 16.769.047,07 | (116.571,12) | (15.577,20) | 179.341.651,90 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 199.129.382,10 | 44.328.902,28 | | (166.147,55) | 243.292.136,83 |
| Equipamientos e instalaciones técnicas | 11.988.961,06 | 41.115,70 | | | 12.030.076,76 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 3.071.937,40 | | | | 3.071.937,40 |
| Equipos de manipulación de mercancías | 3.052.002,67 | 36.115,70 | | | 3.088.118,37 |
| Material flotante | 4.936.603,37 | | | | 4.936.603,37 |
| Equipo de taller | 928.417,62 | 5.000,00 | | | 933.417,62 |
| Otro inmovilizado | 27.715.052,36 | 2.520.382,68 | (256.172,30) | | 29.979.262,74 |
| Mobiliario | 3.281.823,89 | 75.950,57 | (1.499,00) | | 3.356.275,46 |
| Equipos para proceso de información | 12.331.964,59 | 2.147.523,32 | (86.683,59) | | 14.392.804,32 |
| Elementos de transporte | 1.137.059,64 | 274.709,35 | (102.231,90) | | 1.309.537,09 |
| Otro inmovilizado material | 10.964.204,24 | 22.199,44 | (65.757,81) | | 10.920.645,87 |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 1.548.582.942,95 | 72.658.342,04 | (1.115.903,56) | (8.253.462,83) | 1.611.871.918,60 |
| ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO | 64.520.895,27 | 11.408.758,40 | (389.158,49) | (187.871,99) | 75.352.623,19 |
| TOTAL | 1.613.103.838,22 | 84.067.100,44 | (1.505.062,05) | (8.441.334,82) | 1.687.224.541,79 |

| AMORTIZACIÓN | SALDO A 31-12-23 | DOTACIONES (+) | BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-) | TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+) | SALDO A 31-12-24 |
|---|-----------------------|----------------------|---|---|-----------------------|
| Construcciones | 731.141.711,27 | 36.875.246,24 | (820.259,93) | (68.544,93) | 767.128.152,65 |
| Accesos marítimos | 84.944.876,12 | 4.609.146,80 | - | - | 89.554.022,92 |
| Obras de abrigo y defensa | 142.224.191,65 | 8.395.159,17 | (27.272,30) | - | 150.592.078,52 |
| Obras de atraque | 219.748.870,19 | 10.277.468,04 | (699.283,83) | - | 229.327.054,40 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 14.780,82 | 3.477,84 | - | - | 18.258,66 |
| Edificaciones | 21.561.308,52 | 1.107.995,36 | - | (64.547,32) | 22.604.756,56 |
| Instalaciones generales | 131.193.109,80 | 6.002.472,45 | (93.703,80) | (305,44) | 137.101.573,01 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 131.454.574,17 | 6.479.526,58 | - | (3.692,17) | 137.930.408,58 |
| Equipamientos e instalaciones técnicas | 10.625.622,19 | 412.394,31 | - | - | 11.038.016,50 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 2.840.564,20 | 127.115,87 | - | - | 2.967.680,07 |
| Equipo de manipulación de mercancías | 2.455.900,79 | 149.761,97 | - | - | 2.605.662,76 |
| Material flotante | 4.654.014,46 | 41.840,62 | - | - | 4.695.855,08 |
| Equipo de taller | 675.142,74 | 93.675,85 | - | - | 768.818,59 |
| Otro inmovilizado | 24.738.472,52 | 1.183.400,20 | (255.051,17) | - | 25.666.821,55 |
| Mobiliario | 2.870.673,04 | 75.994,42 | (1.499,00) | - | 2.945.168,46 |
| Equipos de proceso de información | 10.976.136,34 | 785.110,02 | (86.683,59) | - | 11.674.562,77 |
| Elementos de transporte | 911.523,87 | 77.180,25 | (101.110,77) | - | 887.593,35 |
| Otro inmovilizado material | 9.980.139,27 | 245.115,51 | (65.757,81) | - | 10.159.496,97 |
| TOTAL | 766.505.805,98 | 38.471.040,75 | (1.075.311,10) | (68.544,93) | 803.832.990,70 |
| Deterioro de valor de construcciones | 1.076.573,10 | 4.696.261,42 | (118.754,05) | - | 5.654.080,47 |
| Deterioro de valor de equipamientos e instalaciones | | 36.115,70 | | | 36.115,70 |
| VALOR NETO CONTABLE | 845.521.459,14 | | | | 877.701.354,92 |

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2024, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos por importe 75.813.637,61 euros, reversiones de inmovilizado por finalización de concesiones por importe de 979.025,63 euros, y adscripciones patrimoniales de otros organismos públicos por importe de 7.274.437,20 euros.

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2024 han sido retiros o bajas de inventario.

En el ejercicio 2024 se ha dotado provisión por depreciación de inmovilizado material por importe de 4,73 millones de euros correspondientes al nuevo paseo marítimo de la zona norte del puerto de Sagunto, abierto al uso ciudadano.

Con fecha 30 de junio de 2025 se han reformulado estas cuentas anuales contabilizando en el cierre del ejercicio 2024 el traspaso de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias de las reversiones de inmovilizado y de las adscripciones patrimoniales referenciadas anteriormente por importe neto total de 8.184.917,90 euros.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2024 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

| NOMBRE INVERSIÓN | SALDO A 31-12-2023 | Adquisiciones y otras altas 2024 (+) | Traspaso a inmov. material en explotación (-) | Traspaso a/de Invers. inmobiliarias(-/+) | Otros movimientos(+/-) | SALDO A 31-12-2024 |
|---|----------------------|--------------------------------------|---|--|------------------------|----------------------|
| Estudios y asistencias técnicas inmov. en curso | 3.950.141,31 | 381.030,07 | - | - | - | 4.331.171,38 |
| Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovi | 5.941.087,98 | 7.672.537,76 | (4.735.924,00) | (187.871,99) | (389.158,49) | 8.300.671,26 |
| Remodel.Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa | 44.837.945,11 | 7.375.614,80 | (52.213.559,91) | - | - | - |
| Remodel.,Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa.Facturas | 1.212.636,54 | 106.498,65 | (1.319.135,19) | - | - | - |
| Subestación eléctrica y acometida Puerto de Valencia | 2.257.226,25 | 125.640,59 | - | - | - | 2.382.866,84 |
| Aparatos vía red viaria F.C. M.Poniente-Costa | 1.226.120,00 | 309.230,00 | (1.535.350,00) | - | - | - |
| Red interior ferrocarril Pto.Sagunto | 899.485,11 | 4.980.339,74 | - | - | - | 5.879.824,85 |
| Aparatos vía red interior ferrocarril Puerto Sagunto | - | 942.000,00 | - | - | - | 942.000,00 |
| Nuevo paseo marítimo zona norte Pto.Sagunto | 1.837.999,05 | 2.762.911,06 | (4.600.910,11) | - | - | - |
| Acondicionamiento espacios concesionables | 876.639,96 | 140.087,43 | - | - | - | 1.016.727,39 |
| Generación energía alternativa fotovoltaica Valencia 2 | 234.454,11 | 13.719.062,58 | - | - | - | 13.953.516,69 |
| Muelle contenedores Ampliación Norte Puerto Valencia | - | 4.549.824,99 | - | - | - | 4.549.824,99 |
| Caracterización dragado M.Contenedores Pto.Valencia | - | 4.120.843,74 | - | - | - | 4.120.843,74 |
| Remodelación playa vías en Dique Este para autopista fe | 360.891,33 | 2.570.985,33 | - | - | - | 2.931.876,66 |
| Nuevo edificio de oficinas APV en Puerto de Gandía | - | 1.489.327,17 | - | - | - | 1.489.327,17 |
| Inmovilizado 2% cultural obra adjudicada | 886.268,52 | 9.510.054,75 | - | - | - | 10.396.323,27 |
| Anticipo maquinaria M.Contenedores Ampl.Norte P.Valen | - | 15.057.648,95 | - | - | - | 15.057.648,95 |
| TOTAL | 64.520.895,27 | 75.813.637,61 | (64.404.879,21) | (187.871,99) | (389.158,49) | 75.352.623,19 |

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2023 han sido los siguientes:

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-22 | VARIACIONES DEL EJERCICIO | | RECLASIFICACION (+/-) | TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-) | SALDO A 31-12-23 |
|---|-------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|---|-------------------------|
| | | Altas (+) | Bajas (-) | | | |
| Terrenos y bienes naturales | 116.936.415,60 | | | | | 116.936.415,60 |
| Construcciones | 1.381.506.780,38 | 11.686.236,80 | (1.250.503,25) | | | 1.391.942.513,93 |
| Accesos marítimos | 220.167.076,74 | | | | | 220.167.076,74 |
| Obras de abrigo y defensa | 400.416.879,09 | | | | | 400.416.879,09 |
| Obras de atraque | 355.850.823,26 | 3.454.078,12 | | | | 359.304.901,38 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 34.778,61 | | | | | 34.778,61 |
| Edificaciones | 47.745.246,12 | 2.439.496,74 | | | | 50.184.742,86 |
| Instalaciones generales | 158.012.497,86 | 5.186.141,27 | (493.885,98) | | | 162.704.753,15 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 199.279.478,70 | 606.520,67 | (756.617,27) | | | 199.129.382,10 |
| Equipamientos e instalaciones técnicas | 11.815.725,72 | 173.235,34 | | | | 11.988.961,06 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 3.067.947,40 | 3.990,00 | | | | 3.071.937,40 |
| Equipos de manipulación de mercancías | 3.046.052,67 | 5.950,00 | | | | 3.052.002,67 |
| Material flotante | 4.844.731,37 | 91.872,00 | | | | 4.936.603,37 |
| Equipo de taller | 856.994,28 | 71.423,34 | | | | 928.417,62 |
| Otro inmovilizado | 26.639.463,71 | 1.075.588,65 | | | | 27.715.052,36 |
| Mobiliario | 3.193.974,32 | 87.849,57 | | | | 3.281.823,89 |
| Equipos para proceso de información | 11.760.456,31 | 571.508,28 | | | | 12.331.964,59 |
| Elementos de transporte | 999.759,64 | 137.300,00 | | | | 1.137.059,64 |
| Otro inmovilizado material | 10.685.273,44 | 278.930,80 | | | | 10.964.204,24 |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 1.536.898.385,41 | 12.935.060,79 | (1.250.503,25) | | | 1.548.582.942,95 |
| ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO | 42.168.083,98 | 23.012.807,62 | (62.127,05) | (124.262,28) | (473.607,00) | 64.520.895,27 |
| TOTAL | 1.579.066.469,39 | 35.947.868,41 | (1.312.630,30) | (124.262,28) | (473.607,00) | 1.613.103.838,22 |

| AMORTIZACIÓN | SALDO A 31-12-22 | DOTACIONES (+) | BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / | SALDO A 31-12-23 |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Construcciones | 695.414.799,82 | 36.399.187,63 | (672.276,18) | 731.141.711,27 |
| Accesos marítimos | 80.335.729,40 | 4.609.146,72 | - | 84.944.876,12 |
| Obras de abrigo y defensa | 133.829.032,63 | 8.395.159,02 | - | 142.224.191,65 |
| Obras de atraque | 208.906.180,07 | 10.842.690,12 | - | 219.748.870,19 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 11.302,98 | 3.477,84 | - | 14.780,82 |
| Edificaciones | 20.578.731,80 | 982.576,72 | - | 21.561.308,52 |
| Instalaciones generales | 125.794.392,23 | 5.538.357,18 | (139.639,61) | 131.193.109,80 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 125.959.430,71 | 6.027.780,03 | (532.636,57) | 131.454.574,17 |
| Equipamientos e instalaciones técnicas | 10.199.515,17 | 426.107,02 | - | 10.625.622,19 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 2.711.265,76 | 129.298,44 | - | 2.840.564,20 |
| Equipo de manipulación de mercancías | 2.307.130,55 | 148.770,24 | - | 2.455.900,79 |
| Material flotante | 4.604.468,52 | 49.545,94 | - | 4.654.014,46 |
| Equipo de taller | 576.650,34 | 98.492,40 | - | 675.142,74 |
| Otro inmovilizado | 23.790.480,35 | 947.992,17 | - | 24.738.472,52 |
| Mobiliario | 2.804.859,80 | 65.813,24 | - | 2.870.673,04 |
| Equipos de proceso de información | 10.435.606,34 | 540.530,00 | - | 10.976.136,34 |
| Elementos de transporte | 838.090,84 | 73.433,03 | - | 911.523,87 |
| Otro inmovilizado material | 9.711.923,37 | 268.215,90 | - | 9.980.139,27 |
| TOTAL | 729.404.795,34 | 37.773.286,82 | (672.276,18) | 766.505.805,98 |
| Deterioro de valor construcciones | 1.195.329,45 | - | (118.756,35) | 1.076.573,10 |
| VALOR NETO CONTABLE | 848.466.344,60 | | | 845.521.459,14 |

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2023, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos por importe 34.552.348,79 euros, reversiones de inmovilizado por finalización de concesiones por importe de 171.843,05 euros y 1.223.676,57 euros por la actualización financiera de pagos a cuenta de inmovilizado.

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2023 han sido retiros o bajas de inventario.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2023 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

| NOMBRE INVERSIÓN | SALDO A 31-12-22 | Adquisiciones 2023 (+) | Traspaso a inmovilizado en explotación (-) | Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-) | Otros movimientos (+/-) | SALDO A 31-12-23 |
|---|----------------------|---------------------------|--|---|-------------------------------|----------------------|
| Estudios y asistencias técnicas inmov. en curso | 3.904.853,65 | 45.287,66 | - | - | - | 3.950.141,31 |
| Anticipo Acond.Muelle de Levante 235 m.l. a -12 m. | 2.022.323,43 | - | (3.246.000,00) | - | 1.223.676,57 | - |
| Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados | 6.325.309,53 | 10.651.775,24 | (9.517.217,74) | (473.607,00) | (186.389,33) | 6.799.870,70 |
| Adecuación superf. nuevas concesiones zona oeste | 622.831,24 | - | - | - | - | 622.831,24 |
| Remodel.Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa | 25.270.563,85 | 19.567.381,26 | - | - | - | 44.837.945,11 |
| Remodel.,Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa.Facturas | 780.540,01 | 432.096,53 | - | - | - | 1.212.636,54 |
| Subestación eléctrica y acometida Puerto de Valencia | 1.226.888,34 | 1.030.337,91 | - | - | - | 2.257.226,25 |
| Aparatos vía red viaria F.C. M.Poniente-Costa | 1.226.120,00 | - | - | - | - | 1.226.120,00 |
| Red interior ferrocarril Pto.Sagunto | 740.401,97 | 159.083,14 | - | - | - | 899.485,11 |
| Nuevo paseo marítimo zona norte Pto.Sagunto | 48.251,96 | 1.789.747,09 | - | - | - | 1.837.999,05 |
| Acondicionamiento espacios concesionables | - | 876.639,96 | - | - | - | 876.639,96 |
| TOTAL | 42.168.083,98 | 34.552.348,79 | (12.763.217,74) | (473.607,00) | 1.037.287,24 | 64.520.895,27 |

Durante el ejercicio 2003, se procedió a la firma de un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, que dio lugar a la creación del Consorcio Valencia 2007 (CV07), que se configuró como el organismo responsable de adoptar y ejecutar las actuaciones que contribuyeran al perfecto desarrollo del acontecimiento y certificar la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa. La configuración física del puerto de Valencia precisaba de una importante remodelación y del desarrollo de diversas infraestructuras, que fueron desarrolladas tanto por la APV como por el propio consorcio CV07, como materialización del compromiso adquirido por la Administración General del Estado para el desarrollo del acontecimiento deportivo.

Una vez finalizada la competición, las tres Administraciones integrantes del Consorcio CV07 mostraron su interés en acercar estas infraestructuras portuarias a la ciudadanía, preparándose la Marina Real Juan Carlos I para el disfrute y uso de los habitantes de la ciudad y los visitantes, ofreciéndose entre otros, instalaciones náuticas, servicios lúdico-deportivos, restaurantes, cafeterías, terrazas, paseo marítimo, jardines, actividades infantiles, zonas de aparcamiento etc., para lo cual se suscribió un Convenio interadministrativo entre la APV, el Ayuntamiento y el propio Consorcio CV07. Los ingresos obtenidos por la explotación comercial de la nueva marina han resultado insuficientes para atender a las obligaciones derivadas de la actividad y las administraciones consorciadas no han atendido el compromiso de efectuar aportaciones dinerarias que resultaran necesarias, de acuerdo con lo establecido en los estatutos del CV07.

Con fecha 1 de enero de 2021 se produjo la extinción del Convenio suscrito por la APV con el CV07 en el ejercicio 2013 por la pérdida sobrevenida de la causa, objeto y razón, lo que dio lugar a la afectación de los bienes construidos por el CV07 al servicio de puertos y su adscripción al patrimonio gestionado por la Autoridad Portuaria de Valencia. Para dar continuidad a la gestión de la marina, la APV concedió un título de autorización de carácter provisional, que ha sido prorrogado sucesivamente en similares condiciones, hasta diciembre de 2023.

El Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007 en fecha 30 de mayo de 2022, acordó disolver la Entidad, al haber ejercido la Administración General del Estado el derecho de separación y no haber acordado su continuidad el resto de las administraciones consorciadas, para lo cual se procedió al nombramiento de los liquidadores encargados de realizar los trámites y procedimientos necesarios, aunque la entidad ha seguido desarrollando su actividad de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2022 se formalizó el acta de entrega correspondiente a los bienes patrimoniales del Consorcio Valencia 2007, que quedaron adscritos al Patrimonio de la APV con efectos 1 de enero de 2021. Los inmovilizados incorporados fueron por un importe total de 148,72 millones de euros. En el ejercicio 2024 ha quedado adscrito al patrimonio de la APV el inmovilizado correspondiente a una base de un equipo de Copa América por importe 7,27 millones de euros (ver nota 13).

En diciembre de 2023 el Consejo de Administración de la APV concedió una autorización para continuar con la gestión el ámbito exclusivo de la Marina hasta noviembre de 2024, mientras se realizan las acciones necesarias para la liquidación del organismo hasta que se materialice la adjudicación del concurso público para la gestión de esta. Esto ha dado lugar a la asunción por parte de la APV de toda la actividad anteriormente desarrollada por el consorcio CV07 fuera del ámbito exclusivo de la Marina, lo que ha dado lugar a la asunción de ingresos y gastos elevados que han tenido un impacto importante, durante el ejercicio 2024, en la cuenta de resultados de la APV.

a) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la APV no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en curso.

b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Construcciones | 237.082.932,86 | 204.349.096,11 |
| Equipamientos e Instalaciones técnicas | 7.175.359,61 | 6.988.517,98 |
| Otro inmovilizado | 22.940.829,24 | 21.799.362,68 |
| Total | 267.199.121,71 | 233.136.976,77 |

c) Subvenciones oficiales recibidas

Determinados proyectos de inversión han sido financiados en parte por una serie de subvenciones concedidas a la Entidad. El detalle de los proyectos financiados y subvenciones recibidas se encuentran en la nota 14.

d) Compromisos

Los compromisos de compra de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 603,5 millones de euros (24,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Dichos compromisos serán financiados mediante recursos propios y ajenos de conformidad con lo establecido en los Presupuestos de la Entidad, acordados con el OPPE en el Plan de Empresa de la APV, e incluidos en los Presupuestos Generales del Estado.

e) Seguros

La APV tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

f) Arrendamientos financieros y operativos – Arrendatario

La APV tiene vehículos contratados en renting, que hasta el ejercicio 2022 se estaban considerando como arrendamiento financiero. Siguiendo las recomendaciones realizadas por la auditoría de la IGAE, este renting a partir de 2023 pasó a contabilizarse como arrendamiento operativo, contabilizando las cuotas mensuales como gasto del ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 la APV no ha registrado ninguna operación de arrendamiento financiero.

(7) Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-23 | CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+) | VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-) | TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-) | TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-) | SALDO A 31-12-24 |
|--|-----------------------|---|--------------------------------|---|---|-----------------------|
| a) Terrenos | 204.720.141,71 | - | - | 3.081.811,43 | - | 207.801.953,14 |
| b) Construcciones | 327.407.100,39 | - | (241.875,80) | 5.359.523,39 | - | 332.524.747,98 |
| Accesos marítimos | 13.779.859,37 | - | - | - | - | 13.779.859,37 |
| Obras de abrigo y defensa | 46.962.154,62 | - | - | - | - | 46.962.154,62 |
| Obras de atraque | 55.803.307,30 | - | - | - | - | 55.803.307,30 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 1.366.833,97 | - | - | - | - | 1.366.833,97 |
| Edificaciones | 69.483.693,72 | - | - | 5.177.798,64 | - | 74.661.492,36 |
| Instalaciones generales | 44.522.569,81 | - | - | 15.577,20 | - | 44.538.147,01 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 95.488.681,60 | - | (241.875,80) | 166.147,55 | - | 95.412.953,35 |
| TOTAL | 532.127.242,10 | - | (241.875,80) | 8.441.334,82 | - | 540.326.701,12 |

| AMORTIZACIÓN | SALDO A 31-12-23 | DOTACIONES (+) | VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-) | TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-) | TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-) | SALDO A 31-12-24 |
|--|-----------------------|---------------------|--------------------------------|---|---|-----------------------|
| b) Construcciones | 167.055.375,93 | -241.875,80 | - | 68.544,93 | - | 175.888.356,81 |
| Accesos marítimos | 996.134,41 | 332.044,80 | - | - | - | 1.328.179,21 |
| Obras de abrigo y defensa | 3.394.854,58 | 1.131.618,24 | - | - | - | 4.526.472,82 |
| Obras de atraque | 9.651.083,63 | 2.075.516,40 | - | - | - | 11.726.600,03 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 1.033.814,05 | 19.029,79 | - | - | - | 1.052.843,84 |
| Edificaciones | 30.836.981,66 | 1.726.608,31 | - | 64.547,32 | - | 32.628.137,29 |
| Instalaciones generales | 37.412.606,31 | 1.961.477,93 | - | 305,44 | - | 39.374.389,68 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 83.729.901,29 | 1.760.016,28 | (241.875,80) | 3.692,17 | - | 85.251.733,94 |
| TOTAL | 167.055.375,93 | 9.006.311,75 | (241.875,80) | 68.544,93 | - | 175.888.356,81 |
| Deterioro de valor construcciones | - | - | - | - | - | - |
| VALOR NETO CONTABLE | 365.071.866,17 | - | - | - | - | 364.438.344,31 |

Con fecha 30 de junio de 2025 se han reformulado estas cuentas anuales contabilizando en el cierre del ejercicio 2024 el traspaso de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias de las reversiones de inmovilizado y de las adscripciones patrimoniales mencionados en la nota 6 por importe neto total de 8.184.917,90 euros.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-22 | CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+) | VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-) | TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-) | TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-) | SALDO A 31-12-23 |
|--|-----------------------|---|--------------------------------|---|---|-----------------------|
| a) Terrenos | 204.720.141,71 | - | - | - | - | 204.720.141,71 |
| b) Construcciones | 328.865.961,64 | 1.486.596,30 | (3.419.064,55) | 473.607,00 | - | 327.407.100,39 |
| Accesos marítimos | 13.779.859,37 | - | - | - | - | 13.779.859,37 |
| Obras de abrigo y defensa | 46.962.154,62 | - | - | - | - | 46.962.154,62 |
| Obras de atraque | 55.803.307,30 | - | - | - | - | 55.803.307,30 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 1.366.833,97 | - | - | - | - | 1.366.833,97 |
| Edificaciones | 71.045.230,03 | 1.383.921,24 | (3.419.064,55) | 473.607,00 | - | 69.483.693,72 |
| Instalaciones generales | 44.516.031,15 | 6.538,66 | - | - | - | 44.522.569,81 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 95.392.545,20 | 96.136,40 | - | - | - | 95.488.681,60 |
| TOTAL | 533.586.103,35 | 1.486.596,30 | (3.419.064,55) | 473.607,00 | - | 532.127.242,10 |

| AMORTIZACIÓN | SALDO A 31-12-22 | DOTACIONES (+) | VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-) | TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-) | TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-) | SALDO A 31-12-23 |
|--|-----------------------|---------------------|-----------------------------|---|--|-----------------------|
| Accesos marítimos | 664.089,61 | 332.044,80 | | - | - | 996.134,41 |
| Obras de abrigo y defensa | 2.260.457,07 | 1.134.397,51 | | - | - | 3.394.854,58 |
| Obras de atraque | 7.429.491,64 | 2.221.591,99 | | - | - | 9.651.083,63 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 1.014.784,27 | 19.029,78 | | - | - | 1.033.814,05 |
| Edificaciones | 30.276.037,24 | 1.850.565,15 | (1.289.620,73) | - | - | 30.836.981,66 |
| Instalaciones generales | 35.247.502,78 | 2.165.103,53 | | - | - | 37.412.606,31 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 81.682.312,87 | 2.047.588,42 | | - | - | 83.729.901,29 |
| TOTAL | 158.574.675,48 | 9.770.321,18 | (1.289.620,73) | - | - | 167.055.375,93 |
| Deterioro de valor construcciones | (1.101.202,14) | | (1.101.202,14) | | | - |
| VALOR NETO CONTABLE | 373.910.225,73 | - | - | - | - | 365.071.866,17 |

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a 122.400.972,71 euros (99.983.661,94 euros a 31 de diciembre de 2023).

b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---|-----------------|-----------------|
| Ingresos devengados por la tasa de ocupación del dominio público portuario e importes adicionales a dicha tasa. | 34.866.418,39 | 31.843.278,82 |
| Gastos de Explotación | (24.700.790,10) | (24.175.827,27) |

Dentro del epígrafe Periodificaciones a largo plazo del pasivo no corriente del balance de situación, se encuentra el saldo a 31 de diciembre de 2024 de las tasas anticipadas de ocupación del dominio público portuario, que asciende a 20.735.044,41 euros (23.107.005,76 euros a 31 de diciembre de 2023). Dicho importe incluye el efecto de la actualización financiera, calculado con un tipo de interés vigente en el momento del cobro anticipado, y que en el ejercicio 2024 ha ascendido a 239.235,95 euros (262.440,68 euros en el ejercicio 2023).

c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos

Las cifras que seguidamente se detallan muestran los ingresos mínimos futuros a ingresar por la tasa de ocupación del dominio público portuario e importes adicionales a dicha tasa, de acuerdo con los periodos de vigencia de los correspondientes contratos:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Hasta un año | 28.365.035,45 | 7.891.540,32 |
| Entre uno y cinco años | 99.530.057,18 | 21.784.351,53 |
| Más de cinco años | 355.250.334,72 | 67.581.494,22 |
| Total | 483.145.427,35 | 97.257.386,07 |

(8) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la APV están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la APV se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la APV.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Económico-Financiera de la APV con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Área identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con otros Departamentos de la APV, quién proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

(i) Riesgo de crédito

La APV tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Entidad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La APV tiene acuerdo firmado con la AEAT para la gestión de cobro en vía de apremio de créditos por tasas.

La corrección valorativa por deterioro de créditos de clientes implica un juicio por el Área Económica-Financiera de la Entidad y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

(ii) Riesgo de liquidez

La APV lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Área Económico-Financiera de la APV tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 11 y 17.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como la APV no posee activos remunerados importantes, excepto por los saldos que mantiene en tesorería, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la APV son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la APV surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la APV a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La elevación de los tipos de interés de mercado en el ejercicio 2023 ya tuvo un impacto significativo en los gastos financieros de la APV, derivado del nivel de endeudamiento que mantiene la Entidad, que se ha mantenido similar en el ejercicio 2024. Adicionalmente el incremento de endeudamiento previsto motivado por el ambicioso plan de inversiones, en especial el proyecto de la Terminal Norte determina la necesidad de establecer un plan financiero detallado, minimizando la exposición al riesgo, en el que la APV trabaja de forma continuada.

Por otra parte, la disponibilidad de recursos líquidos durante los dos últimos ejercicios ha dado lugar a importantes rendimientos financieros derivados del incremento de los tipos. No se espera que esta elevada liquidez se mantenga a largo plazo, si no que vaya disminuyendo conforme avancen las obras previstas, en especial la Terminal Norte.

(9) **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas clasificadas en el activo no corriente a 31 de diciembre de 2024 y 2023 así como el importe de las correcciones valorativas por deterioro y reversiones registradas, es como sigue:

| IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO | SALDO A 31-12-23 | ADICIONES DEL EJERCICIO (+) | TRASPASOS A CORTO PLAZO (-) | REDUCCIONES DE CAPITAL (-) | SALDO A 31-12-24 |
|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Participaciones a l.p. en empresas del grupo | 130.371.115,24 | - | - | - | 130.371.115,24 |
| Desembolsos ptes l.p. en empresas del grupo | - | - | - | - | - |
| Participaciones a l.p. en empresas asociadas | 84.442,13 | - | - | - | 84.442,13 |
| Prestamos a largo plazo concedidos al Fondo de Accesibilidad | 2.064.647,04 | - | (126.705,89) | - | 1.937.941,15 |
| TOTAL SALDO BRUTO | 132.520.204,41 | - | (126.705,89) | - | 132.393.498,52 |
| Deterioro de valor de participac. a l.p. en empr. del grupo y asoci. | 38.594.590,45 | - | (2.588.445,55) | - | 36.006.144,90 |
| TOTAL SALDO NETO | 93.925.613,96 | - | (2.715.151,44) | - | 96.387.353,62 |

| IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO | SALDO A 31-12-22 | ADICIONES DEL EJERCICIO (+) | TRASPASOS A CORTO PLAZO (-) | REDUCCIONES DE CAPITAL (-) | SALDO A 31-12-23 |
|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Participaciones a l.p. en empresas del grupo | 130.371.115,24 | - | - | - | 130.371.115,24 |
| Desembolsos ptes l.p. en empresas del grupo | - | - | - | - | - |
| Participaciones a l.p. en empresas asociadas | 84.442,13 | - | - | - | 84.442,13 |
| Prestamos a largo plazo concedidos al Fondo de Accesibilidad | 2.115.176,46 | - | (50.529,42) | - | 2.064.647,04 |
| TOTAL SALDO BRUTO | 132.570.733,83 | - | (50.529,42) | - | 132.520.204,41 |
| Deterioro de valor de participac. a l.p. en empr. del grupo y asoci. | 41.640.038,20 | - | (3.045.447,75) | - | 38.594.590,45 |
| TOTAL SALDO NETO | 90.930.695,63 | - | (3.095.977,17) | - | 93.925.613,96 |

En el ejercicio 2024 no se han concedido nuevos préstamos al Fondo Financiero de Accesibilidad Portuaria (FFATP). En el ejercicio 2024 se ha traspasado a corto plazo la anualidad correspondiente al ejercicio 2025, por importe de 126.705,89 euros que, junto con los intereses devengados por importe de 2.739,09 euros, resulta una deuda a corto plazo de 129.444,98 euros.

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, asociadas y vinculadas a 31 de diciembre de 2024 se muestra a continuación:

| CONCEPTO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIÓN | COSTE CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN | DESEMBOLSOS PTES. CORTO PLAZO | DETERIORO VALOR AL CIERRE 2024 |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------|--------------------------------|
| EMPRESAS DEL GRUPO | | 84.453.463,60 | 130.371.115,24 | - | 36.006.144,90 |
| Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. | 98,40 | 84.453.463,60 | 130.371.115,24 | - | 36.006.144,90 |
| EMPRESAS ASOCIADAS | | 84.443,31 | 84.442,13 | - | - |
| Infoport Valencia, S.A. | 24,98 | 84.443,31 | 84.442,13 | - | - |
| OTRAS PARTES VINCULADAS | | 797.239,26 | 797.239,26 | - | 68.551,26 |
| Puerto Seco de Madrid, S.A. | 10,20 | 796.939,26 | 796.939,26 | - | 68.251,26 |
| CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. | 10,00 | 300,00 | 300,00 | - | 300,00 |

A 31 de diciembre de 2024 la APV ha registrado un exceso de provisión por el deterioro del valor de la empresa del grupo por importe de 2.588 miles de euros (3.045 miles de euros un exceso de provisión en el ejercicio 2023).

Las actividades desarrolladas por Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., son, de acuerdo con sus estatutos, establecer áreas donde se puedan prestar servicios de almacenamiento y distribución de mercancías y donde se realicen actividades que confieran valor añadido a las mismas; crear una plataforma logística donde concentrar y distribuir los flujos de comercio internacional; acoger las operaciones logísticas ligadas a los operadores marítimos afectos al transporte Comunitario e internacional y explotar la gestión de dicha zona.

A 31 de diciembre de 2024 la sociedad presenta una evolución favorable de su patrimonio neto debido fundamentalmente a resultados no recurrentes.

Las perspectivas del sector inmonológico son muy positivas, este hecho ha dado lugar a que la APV haya registrado un exceso de provisión por el deterioro del valor de la empresa del grupo por importe de 2.588 miles de euros.

La Sociedad ha considerado como inversiones inmobiliarias los terrenos adquiridos en los ejercicios 2010, 2011 y 2016 de la denominada Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia. Para la valoración de dichos terrenos, los tasadores expertos independientes han realizado una estimación de la valoración de los activos teniendo en cuenta el Plan Especial para desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Territorio de fecha 29 de noviembre de 2018, que fue recepcionado por el Ayuntamiento de Valencia el 13 de julio de 2022.

Aunque a este respecto consta la interposición de varios recursos contencioso administrativos, tiene especial relevancia la Sentencia nº1747/2024 de 30 de octubre de 2024 de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo estimando el recurso de casación interpuesto por la Sociedad y la Generalitat Valenciana contra la sentencia de 6 de julio de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, desestimando el recurso contencioso-administrativo n.º 32/2019, frente a la resolución, de 17 de diciembre de 2018, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana que dispuso aprobar definitivamente el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia.

En relación con la Sentencia de 30 de octubre de 2024 se indica que el Tribunal Supremo procede a remitir los autos de nuevo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que pueda pronunciarse sobre el resto de motivos impugnatorios no relativos a la evaluación ambiental que fue motivo de casación, estando pendiente a la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dicte la correspondiente Sentencia. Al respecto, los Administradores de la Sociedad, conforme con la opinión de sus asesores jurídicos, consideran que el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia no ha sido anulado ni suspendido, sigue en vigor y resulta aplicable, y en consecuencia, hasta que no exista Sentencia firme que anule dicho Plan Especial o no se apruebe una medida cautelar de suspensión, el Plan Especial será ejecutable en todos sus extremos.

Estos recursos, así como la resolución de los mismos, no afectan a la valoración realizada por los tasadores independientes sobre los terrenos propiedad de Valencia Plataforma Intermodal en la ZAL de Valencia, ni por tanto a la valoración de la participación de la APV.

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

| CONCEPTO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIÓN | COSTE CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN | DESEMBOLSOS PTES. CORTO PLAZO | DETERIORO VALOR AL CIERRE 2023 |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------|--------------------------------|
| EMPRESAS DEL GRUPO | | 84.453.463,60 | 130.371.115,24 | - | 38.594.590,45 |
| Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A | 98,40 | 84.453.463,60 | 130.371.115,24 | - | 38.594.590,45 |
| EMPRESAS ASOCIADAS | | 84.443,31 | 84.442,13 | - | - |
| Agrupación Europea de Interés Económico EUROPHAR | | | | | |
| Infoport Valencia, S.A. | 24,98 | 84.443,31 | 84.442,13 | - | - |
| OTRAS PARTES VINCULADAS | | 797.239,26 | 797.239,26 | - | 68.551,26 |
| Puerto Seco de Madrid, S.A. | 10,20 | 796.939,26 | 796.939,26 | - | 68.251,26 |
| CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. | 10,00 | 300,00 | 300,00 | - | 300,00 |

La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles, es la siguiente:

| CONCEPTO | ACTIVIDAD | CAPITAL Y RESERVAS | RESULTADOS |
|--|--|--------------------|--------------|
| EMPRESAS DEL GRUPO | | | |
| Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. (*) | Servicios complementarios al transporte marítimo | 93.267.490,68 | 2.630.497,16 |
| EMPRESAS ASOCIADAS | | | |
| Infoport Valencia, S.A. (*) | Gestión y coordinación telecomunicaciones portuarias | 1.251.644,73 | 530.112,32 |

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2024

La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con los estados financieros disponibles, es la siguiente:

| CONCEPTO | ACTIVIDAD | CAPITAL Y RESERVAS | RESULTADOS |
|--|--|--------------------|--------------|
| EMPRESAS DEL GRUPO | | | |
| Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. (*) | Servicios complementarios al transporte marítimo | 90.172.568,44 | 3.094.922,94 |
| EMPRESAS ASOCIADAS | | | |
| Infoport Valencia, S.A. (*) | Gestión y coordinación telecomunicaciones portuarias | 1.214.827,11 | 92.080,72 |

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2023

Las acciones de las sociedades participadas por la APV no cotizan en Bolsa. En el ejercicio 2024 se han devengado dividendos por importe de 9.756,17 euros (12.360,84 euros en el ejercicio 2023).

(10) Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por categorías y clases, es como sigue:

| Clases Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | TOTAL | |
|--|--|-------------------|----------------------------|---------------------|--|----------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos, Derivados, Otros | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Derivados, Otros | | | |
| | 31 12 2024 | 31 12 2023 | 31 12 2024 | 31 12 2023 | 31 12 2024 | 31 12 2023 | 31 12 2024 | 31 12 2023 | 31 12 2024 | 31 12 2023 |
| Activos financieros a coste amortizado | | | 3.963.695,16 | 4.063.381,14 | - | 19.982.720,88 | 46.381.908,73 | 45.834.960,33 | 50.345.603,89 | 69.881.062,35 |
| Activos financieros a coste | 728.688,00 | 728.688,00 | | | | | | | 728.688,00 | 728.688,00 |
| TOTAL | 728.688,00 | 728.688,00 | 3.963.695,16 | 4.063.381,14 | 0,00 | 19.982.720,88 | 46.381.908,73 | 45.834.960,33 | 51.074.291,89 | 70.609.750,35 |

El detalle de estos activos financieros se desglosa en la nota 11 de esta memoria.

Identificador: pR41 WN5C ICIE NF1o WdXf vsnq 9pU=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

(11) **Otros activos financieros**

a) **Inversiones financieras.**

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

| | Euros 2024 | |
|--|---------------------|-------------------|
| | No corriente | Corriente |
| Vinculadas | | |
| Instrumentos de patrimonio | 797.239,26 | - |
| Créditos (principales e intereses) | 1.937.941,15 | 296.379,08 |
| Correcciones valorativas por deterioro | -68.551,26 | -166.934,10 |
| No vinculadas | | |
| Créditos | 1.282.976,57 | - |
| Deuda Pública | - | - |
| Intereses Deuda Pública | - | - |
| Otros (Fianzas Constituidas) | 501,85 | 33.664,50 |
| Total | 3.950.107,57 | 163.109,48 |

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| | Euros 2023 | |
|--|---------------------|----------------------|
| | No corriente | Corriente |
| Vinculadas | | |
| Instrumentos de patrimonio | 797.239,26 | - |
| Créditos (principales e intereses) | 2.064.647,04 | 221.131,24 |
| Correcciones valorativas por deterioro | -68.551,26 | -166.934,10 |
| No vinculadas | | |
| Créditos | 1.028.360,41 | - |
| Deuda Pública | - | 19.432.930,80 |
| Intereses Deuda Pública | - | 549.790,08 |
| Otros (Fianzas Constituidas) | 501,85 | 32.064,50 |
| Total | 3.822.197,30 | 20.068.982,52 |

Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2024 en 728.688,00 euros (728.688,00 euros a 31/12/2023). El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad.

Al cierre del ejercicio la APV mantenía un saldo por créditos por partes vinculadas a corto plazo por importe de 129.444,98 euros y a largo plazo de 1.937.941,15 euros (ver nota 9).

La APV a 31 de diciembre de 2024 mantiene Créditos no corrientes con partes no vinculadas por importe de 1.282.976,57 euros de los cuales 50.540,00 euros corresponde un crédito a la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. y el resto 1.232.436,57 son créditos al personal (1.028.360,41 euros a 31 de diciembre de 2023).

Otros activos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a depósitos y fianzas constituidos.

La APV mantiene participaciones en el capital fundacional, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las siguientes Fundaciones:

| DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN ACTIVIDAD | DOMICILIO SOCIAL | DOTACION DE LA FUNDACIÓN / RESERVAS | % PARTICIP. A.P.V. | PARTICIPACIÓN DE LA A.P.V. |
|---|------------------|--|--------------------|----------------------------|
| FUNDACIÓN COMERCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT <u>Constitución: 23/05/2003</u> <u>Actividad:</u> Impulsar la comercialización, formación, investigación y desarrollo dentro de Valenciaport. | VALENCIA | DOTACIÓN FUNDACIONAL: 601.012,10 RESERVAS: 746.143,34 | 19,50% | 117.197,36 |

De acuerdo con instrucciones recibidas del OPPE, y dado que ante una posible liquidación y/o disolución de esas Fundaciones la APV no recibiría la aportación fundacional, se procedió a dar de baja del inmovilizado financiero la participación que la APV mantenía en Fundaciones.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

| Grupo y asociadas | Euros | |
|--|-------------------|----------------------|
| | 2024 | |
| | No corriente | Corriente |
| Clientes | - | 316,13 |
| | - | 316,13 |
| No vinculadas | | |
| Clientes | 742.275,59 | 46.271.206,28 |
| Correcciones valorativas por deterioro | - | -225.481,34 |
| Deudores varios | - | 172.758,18 |
| | 742.275,59 | 46.218.483,12 |
| Total | 742.275,59 | 46.218.799,25 |

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| Grupo y asociadas | Euros | |
|--|-------------------|----------------------|
| | 2023 | |
| | No corriente | Corriente |
| Clientes | - | 252,17 |
| OPPE, deudor por litigios tarifarios | - | - |
| | - | 252,17 |
| No vinculadas | | |
| Clientes | 969.871,84 | 45.798.284,71 |
| Correcciones valorativas por deterioro | - | -197.834,88 |
| Deudores varios | - | 147.996,69 |
| | 969.871,84 | 45.748.446,52 |
| Total | 969.871,84 | 45.748.698,69 |

Cientes no corrientes corresponde, al aplazamiento de deudas concedidas que devengan intereses. En el saldo nominal de clientes no corrientes están incluidos 239 miles de euros de intereses devengados a 31 de diciembre de 2024. El vencimiento final es el ejercicio 2048.

A 31 de diciembre de 2024 la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales a corto plazo asciende a un total de 225.481,34 euros (197.834,88 euros a 31 de diciembre de 2023). En el ejercicio 2024 se ha realizado una dotación neta de las correcciones valorativas por deterioro de saldos deudores en los que existe evidencia racional de impagos derivados de situaciones de incertidumbre de los deudores para continuar su actividad, reducción en los flujos de efectivo futuros o por estar en situaciones concursales por importe de 43,98 miles de euros (45,51 miles de euros de reversión neta en 2023).

(12) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Caja y bancos cuenta corriente | 114.693.305,59 | 54.713.221,06 |
| Otros activos líquidos equivalentes | <u>83.960,40</u> | <u>214.486,13</u> |
| Total | <u>114.777.265,99</u> | <u>54.927.707,19</u> |

(13) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

En el ejercicio 2024 se ha producido una baja patrimonial por importe de 7.551.566,84 euros (17.661.332,83 euros en el ejercicio 2023), correspondientes a los Convenios con ADIF para las acciones realizadas en las obras denominadas "Actuaciones de mejora en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (apartaderos 750 m.)" y "Accesos ferroviarios al puerto de Sagunto (incluidas expropiaciones)". De acuerdo con la normativa contable aplicable al Sistema Portuario la APV ha registrado los pagos correspondientes a dichos convenios como una disminución del Patrimonio, tal y como se refleja en el apartado "Otras variaciones en el patrimonio neto" del Estado Cambios en el Patrimonio Neto de estas cuentas anuales.

En el ejercicio 2024 se ha producido un alta por adscripción patrimonial por importe de 7.274.437,20 euros correspondiente a inmovilizado del Consorcio Valencia 2007 (ver nota 6).

(14) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

La APV ha recibido desde su creación importantes ayudas de los Marcos Comunitarios de Apoyo, Fondos de Cohesión, IFOP, CEF, TENT T y MRR que se resumen en el cuadro siguiente:

| FONDOS EUROPEOS | PROGRAMA OPERATIVO | INVERSIÓN | IMPORTE AYUDA (EN MILLONES DE EUROS) | IMPORTE PENDIENTE | FECHA CONCESION |
|---|--|--|--|-------------------|-----------------|
| Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) | Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999 | Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia | 39,62 | | 1.994 |
| | RESIDER II 1994-1996 | Varios proyectos de inversión Puerto de Sagunto | 2,92 | | 1.998 |
| | Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 | Ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general | 21,04 | | 2.001 |
| | Comunidad Valenciana 2007-2013 | Obras de ampliación y mejora de la infraestructura en los puertos de interés general. | 15,00 | | 2.009 |
| Fondos de Cohesión | Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 | Recinto y atraque en el dique del este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia | 20,21 | | 2.004 |
| | Marco Comunitario 2007-2013 | Ampliación Norte del Puerto de Valencia | 74,00 | | 2.009 |
| Fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 1993-1995) | | Adecuación de las Lonjas de Pescado de los Puertos de Valencia y Sagunto | 0,14 | | 1.994 |
| Fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 2007) | | Adecuación de las Lonjas de Pescado del Puerto de Gandía | 1,68 | | 2.000 |
| Fondos CEF Marco Comunitario I | Connecting Europe Facility (2014-2022) | Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIA PORT) | 10,92 | 5,96 | 2.015 |
| | | Improvement of rail connectivity, safety and security of the Port of Sagunto (CONNECTING SAGUNTO) | 2,08 | 1,01 | 2.019 |
| Fondos TENT | | Mejora de la infraestructura de acceso y logística del puerto de Valencia para la promoción del tráfico multimodal | 2,12 | | 2.001 |
| Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) | | Actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria y en materia de sostenibilidad ambiental y energía y desarrollo de energía fotovoltaica y undimotriz | 52,80 | 31,35 | 2.021 |
| Fondos CEF Marco Comunitario II | Connecting Europe Facility (2021-2027) | Ealing (Works and Studies) | 1,73 | 1,29 | 2.020 |
| | | Adecuación de la infraestructura de suministro eléctrico a buques , ferries y cruceros . OPS | 22,79 | 22,49 | 2.024 |
| | | Instalación y puesta en marcha de una red de telecomunicaciones privada 5G Standalone | 4,17 | 2,08 | 2.024 |
| | | optimizar la gestión del tráfico en el Puerto de Valencia, un centro clave para el tráfico multimodal español. TRAMA | 1,50 | 0,75 | 2.024 |

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Fundación Valenciaport formalizó, junto con otros socios, con la Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de una ayuda de Fondos Europeos correspondientes al programa operativo Connecting Europe Facility (Fondos CEF MARCO COMUNITARIO 2014-2020). De esta ayuda, destinada a financiar el Proyecto "Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIAPORT)", la Autoridad Portuaria de Valencia era inicialmente beneficiaria de un importe total de 11.449.000,00 euros. Durante la ejecución del proyecto se acordó que algunas de las acciones que tenía previsto ejecutar la APV, finalmente se ejecutaría por otros socios, por lo que la cantidad máxima a recibir por la APV será 10.922.989,73,00 euros. De estos fondos, a fecha 31/12/2024 la APV ha recibido un importe total de 4.962.419,88 euros, quedando pendiente de cobro a fecha de cierre 5.960.569,85 euros, cantidad que ha sido cobrada por la APV en fecha 27 de marzo de 2025. Por este motivo en el cierre del ejercicio 2024 se ha contabilizado como subvención devengada.

El 3 de diciembre de 2019 fue suscrito con la Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de la ayuda para financiar el proyecto "Improvement of rail connectivity , safety and security of the port of Sagunto (CONNECTING SAGUNTO)", por un importe máximo de 2.084.300,00 euros. A 31/12/2024 se mantiene registrada como anticipo 1.073.960,00 euros (1.073.960,00 euros a 31/12/2023).

Con fecha 27 de octubre de 2020 se firmaron con CINEA (la European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency) los acuerdos para la financiación de los proyectos EALING Works y EALING Studies con cargo a fondos CEF. La subvención máxima concedida alcanza la cantidad de 1.732.135,00 euros. A 31/12/2024 la APV tiene contabilizados 445.525,00 euros como anticipos (445.525,00 euros a 31/12/2023).

Durante 2024 se ha procedido a firmar nuevos acuerdos con CINEA (la European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency) para el desarrollo de nuevos proyectos financiados con fondos CEF. En concreto:

- Con fecha 8 de octubre de 2024 el proyecto TRAMA, con una ayuda máxima de 1.500.000,00 euros, de los que se han recibido 750.000 euros como anticipo.

- Con fecha 15 de octubre de 2024 el proyecto OPS VALENCIAPORT, con una ayuda máxima de 22.786.092,10 euros, de los que se han recibido 290.627,60 euros como anticipo.
- Con fecha 13 de noviembre de 2024 el proyecto 5G VALENCIAPORT, con una ayuda máxima de 4.167.559,50 euros, de los que se han recibido 2.083.779,75 euros como anticipo.

El 1 de enero de 2024 comenzó el proyecto RENEWPORT subvencionado con fondos INTERREG EURO-MED. El proyecto tiene una ayuda máxima de 224.320,00 euros, de los cuales se han recibido 2.800 euros en concepto de 80% de gastos de preparación del proyecto.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobó los planes de inversión 2021-2025 de las Autoridades Portuarias, donde se incluían los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (fondos MRR). Dado que la elegibilidad alcanza a lo ya ejecutado en 2021, la ejecución de dichos proyectos en los ejercicios 2021 y 2022 ha dado lugar al devengo contable de la correspondiente subvención, sin perjuicio del cumplimiento de las posibles exigencias formales que prevea dicho mecanismo. La Autoridad Portuaria de Valencia tiene incluido en su Plan de Inversiones actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria, en materia de sostenibilidad ambiental y energía y desarrollo de energía fotovoltaica y undimotriz con un presupuesto total de inversión de 52.806 miles de euros, susceptibles de ser financiados por los fondos MRR. En los ejercicios 2021 a 2023 la APV recibió fondos con cargo a este programa operativo por un importe de 4.215.851,82 euros y durante el ejercicio 2024 ha recibido fondos por importe de 17.243.728,18 euros, alcanzando un saldo conjunto recibido al cierre del ejercicio de 21.459.580 euros. Además del cumplimiento de las obligaciones de inversión en los hitos y objetivos correspondientes (95,96 y 98), la ejecución del plan PRTR exige el cumplimiento de una serie de principios y objetivos y se ha de atender al cumplimiento de exigentes obligaciones transversales de los contratos y cumplimentar puntualmente la información en la Plataforma Común de Fondos Europeos MRR del Ministerio de Hacienda. Para el estricto cumplimiento de todos los requisitos, la APV dispone de un equipo para la remisión mensual de la información y se han aprobado procedimientos y modelos para su cumplimentación por el personal de la Autoridad Portuaria y los adjudicatarios de contratos.

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2024 es como sigue:

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-23 | IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+) | EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-) | IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-) | SALDO A 31-12-24 |
|--|-----------------------|---------------------------------------|--|---|-----------------------|
| Feder M.C.A. 07/13 | 6.295.565,05 | - | - | (327.969,43) | 5.967.595,62 |
| Nueva Dársena de Servicios Náuticos | 4.326.244,03 | - | - | (221.981,63) | 4.104.262,40 |
| Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur | 1.281.023,62 | - | - | (35.584,67) | 1.245.438,95 |
| Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este | 688.297,40 | - | - | (70.403,13) | 617.894,27 |
| Fondos de Cohesión 07/13 | 45.267.423,04 | - | - | (991.769,98) | 44.275.653,06 |
| Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia | 45.267.423,04 | - | - | (991.769,98) | 44.275.653,06 |
| Otras de la Unión Europea | 34.547.120,89 | 6.652.959,99 | (1.663.240,00) | (1.888.818,39) | 37.648.022,49 |
| Feder M.C.A 94/99 | 14.209.351,58 | - | - | (607.793,96) | 13.601.557,62 |
| Feder M.C.A. 00/06 | 7.986.768,30 | - | - | (498.614,75) | 7.488.153,55 |
| Fondos de Cohesión 00/06 | 8.290.294,77 | - | - | (423.010,89) | 7.867.283,88 |
| CEF (TEN,RTE) | 3.344.290,39 | 6.652.959,99 | (1.663.240,00) | (323.034,73) | 8.010.975,65 |
| <i>Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transportes)</i> | 686.320,24 | - | - | (26.472,55) | 659.847,69 |
| Subvención CEF 2014-2020 | 2.657.970,15 | 6.652.959,99 | (1.663.240,00) | (296.562,18) | 7.351.127,96 |
| Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctefex, etc) | 716.415,85 | - | - | (36.364,06) | 680.051,79 |
| Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP) | 1.257,51 | - | - | - | 1.257,51 |
| Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP) | 715.158,34 | - | - | (36.364,06) | 678.794,28 |
| Fondos MRR | 3.158.888,87 | 17.243.728,18 | (4.310.932,04) | - | 16.091.685,01 |
| Otras subvenciones de capital | 6.195.789,00 | - | - | (567.739,17) | 5.628.049,83 |
| Ministerio de Industria (Subvención MOVEA) | 2.154,84 | - | - | (507,09) | 1.647,75 |
| CV07 | 6.193.634,16 | - | - | (567.232,08) | 5.626.402,08 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 95.464.786,85 | 17.243.728,18 | (5.974.172,04) | (3.776.296,97) | 109.611.006,01 |
| TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES | 40.726.293,45 | 979.025,63 | - | (2.834.638,22) | 38.870.680,86 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBI | 136.191.080,30 | 24.875.713,80 | (5.974.172,04) | (6.610.935,19) | 148.481.686,87 |

Identificador: pR41_WNSC_ICIE_NFio_WdXI_vsnq_9pU=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2023 es como sigue:

| CONCEPTO | SALDO A 31-12-2022 | IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+) | EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-) | IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-) | SALDO A 31-12-2023 |
|--|-----------------------|---------------------------------------|--|---|-----------------------|
| Feder M.C.A. 07/13 | 6.628.212,97 | - | - | (332.647,92) | 6.295.565,05 |
| Nueva Dársena de Servicios Náuticos | 4.552.800,19 | - | - | (226.556,16) | 4.326.244,03 |
| Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur | 1.316.607,58 | - | - | (35.583,96) | 1.281.023,62 |
| Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este | 758.805,20 | - | - | (70.507,80) | 688.297,40 |
| Fondos de Cohesión 07/13 | 46.259.193,04 | - | - | (991.770,00) | 45.267.423,04 |
| Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia | 46.259.193,04 | - | - | (991.770,00) | 45.267.423,04 |
| Otras de la Unión Europea | 36.164.735,40 | - | - | (1.617.614,51) | 34.547.120,89 |
| Feder M.C.A. 94/99 | 14.817.083,18 | - | - | (607.731,60) | 14.209.351,58 |
| Feder M.C.A. 00/06 | 8.380.545,78 | - | - | (393.777,48) | 7.986.768,30 |
| Fondos de Cohesión 00/06 | 8.717.006,25 | - | - | (426.711,48) | 8.290.294,77 |
| CEF (TEN,RTE) | 3.496.697,99 | - | - | (152.407,60) | 3.344.290,39 |
| <i>Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transportes)</i> | 712.801,36 | - | - | (26.481,12) | 686.320,24 |
| <i>Subvención CEF 2014-2020</i> | 2.783.896,63 | - | - | (125.926,48) | 2.657.970,15 |
| Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Hada, Red, Poctéflex, etc) | 753.402,20 | - | - | (36.986,35) | 716.415,85 |
| <i>Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)</i> | 1.879,78 | - | - | (622,27) | 1.257,51 |
| <i>Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)</i> | 751.522,42 | - | - | (36.364,08) | 715.158,34 |
| Fondos MRR | 498.741,17 | 3.546.863,59 | (886.715,89) | 0,00 | 3.158.888,87 |
| Otras subvenciones de capital | 6.763.528,24 | - | - | (567.739,24) | 6.195.789,00 |
| Ministerio de Industria (Subvención MOVEA) | 2.661,96 | - | - | (507,12) | 2.154,84 |
| CV07 | 6.760.866,28 | - | - | (567.232,12) | 6.193.634,16 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 96.314.410,82 | 3.546.863,59 | (886.715,89) | (3.509.771,67) | 95.464.786,85 |
| TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES | 42.878.628,79 | 1.658.439,35 | - | (3.810.774,69) | 40.726.293,45 |
| TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBI | 139.193.039,61 | 5.205.302,94 | (886.715,89) | (7.320.546,36) | 136.191.080,30 |

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2024 es el siguiente:

| Entidad concesionaria | Euros | Finalidad |
|-----------------------|------------------|-------------------------------------|
| Unión Europea | 37.137,83 | Medioambiente y transporte marítimo |
| | 37.137,83 | |

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2023 es el siguiente:

| Entidad concesionaria | Euros | Finalidad |
|-----------------------|-------------------|----------------------------|
| Unión Europea | 12.537,74 | Medioambiente y transporte |
| Unión Europea | 213.982,50 | Ayuda Gastos Covid |
| | 226.520,24 | |



(15) Provisiones

El detalle y movimiento de provisiones para responsabilidades a largo plazo durante el ejercicio 2024 es como sigue:

| I. PROVISIONES A LARGO PLAZO | SALDO A 31-12-23 | IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO | | APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP | ACTUALIZACIÓN FINANCIERA | SALDO A 31-12-24 |
|---|----------------------|--|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| | | DOTACIONES (+) | EXCESOS (-) | | | |
| Provisión para responsabilidades | 11.482.496,21 | - | (4.299.616,69) | (1.971.046,77) | - | 5.211.832,75 |
| a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses) | 11.482.496,21 | | (4.299.616,69) | (1.971.046,77) | | 5.211.832,75 |
| TOTAL | 11.482.496,21 | - | (4.299.616,69) | (1.971.046,77) | - | 5.211.832,75 |

En el ejercicio 2024 se han aplicado provisiones dotadas en ejercicios anteriores por importe de 1.096 miles de euros al haber quedado resuelto un litigio. Se ha contabilizado un exceso de provisión por importe de 4.299,62 miles de euros al haberse producido sentencias a favor de la APV en algunos de los litigios con el Consorcio Valencia 2007.

Se ha traspasado a corto plazo un saldo de 874,73 miles de euros al tener previsto la resolución de un litigio en el ejercicio 2025.

El detalle y movimiento de provisiones para responsabilidades a largo plazo durante el ejercicio 2023 es como sigue:

| I. PROVISIONES A LARGO PLAZO | SALDO A 31-12-22 | IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO | | APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP | ACTUALIZACIÓN FINANCIERA | SALDO A 31-12-23 |
|---|----------------------|--|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | | DOTACIONES (+) | EXCESOS (-) | | | |
| Provisión para responsabilidades | 13.485.362,59 | 924.350,38 | (1.454.991,45) | (1.500.403,92) | 28.178,61 | 11.482.496,21 |
| a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses) | 13.485.362,59 | 924.350,38 | (1.454.991,45) | (1.500.403,92) | 28.178,61 | 11.482.496,21 |
| TOTAL | 13.485.362,59 | 924.350,38 | (1.454.991,45) | (1.500.403,92) | 28.178,61 | 11.482.496,21 |

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2024 es el siguiente:

| II. PROVISIONES A CORTO PLAZO | SALDO A 31-12-23 | IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO | | TRASPASOS DE LARGO PLAZO | APLICACIONES / PAGOS | ACTUALIZACIÓN FINANCIERA | SALDO A 31-12-24 |
|------------------------------------|---------------------|--|--------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|
| | | DOTACIONES (+) | EXCESOS (-) | | | | |
| Otras provisiones a corto plazo | 1.665.877,79 | | (21.204,40) | 874.725,86 | (385.798,01) | 0,02 | 2.133.601,26 |
| Provisiones a corto plazo IBI | 1.025.405,57 | | | | | | 1.025.405,57 |
| Resto de provisiones a corto plazo | 640.472,22 | - | (21.204,40) | 874.725,86 | (385.798,01) | 0,02 | 1.108.195,69 |
| TOTAL | 1.665.877,79 | - | (21.204,40) | 874.725,86 | (385.798,01) | 0,02 | 2.133.601,26 |

A 31 de diciembre de 2024 el importe provisionado a corto plazo asciende a 2.133.601,26 euros (1.665.877,79 euros en 2023).

En el ejercicio 2024 se han contabilizado unas aplicaciones de provisiones por importe de 385,80 miles de euros por haberse resuelto litigios provisionados en años anteriores.

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2023 es el siguiente:

| II. PROVISIONES A CORTO PLAZO | SALDO A 31-12-22 | IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO | | TRASPASOS DE LARGO PLAZO | APLICACIONES / PAGOS | ACTUALIZACIÓN FINANCIERA | SALDO A 31-12-23 |
|------------------------------------|---------------------|--|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|
| | | DOTACIONES (+) | EXCESOS (-) | | | | |
| Otras provisiones a corto plazo | 6.039.538,20 | 354.506,98 | (1.809.771,99) | | (2.950.413,45) | 32.018,05 | 1.665.877,79 |
| Provisiones a corto plazo IBI | 2.389.015,26 | | (18.801,64) | | (1.344.808,05) | | 1.025.405,57 |
| Resto de provisiones a corto plazo | 3.650.522,94 | 354.506,98 | (1.790.970,35) | - | (1.605.605,40) | 32.018,05 | 640.472,22 |
| TOTAL | 6.039.538,20 | 354.506,98 | (1.809.771,99) | - | (2.950.413,45) | 32.018,05 | 1.665.877,79 |

En el ejercicio 2023 se contabilizaron unos excesos de provisión por importe de 1.809,77 miles de euros, así como unas aplicaciones de provisiones por importe de 2.950,41 miles de euros por haberse resuelto litigios provisionados en años anteriores.

Los procesos judiciales, administrativos y contenciosos entablados tanto por la APV como contra la misma, con cuantías significativas, son:

1. El Tribunal Constitucional en sentencias números 116/2009, de 18 de mayo; 146/2009 de 15 de junio, y 161/2009 de 29 de junio declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social que tenía por objeto el establecimiento de un mecanismo de refacturación/compensación del principal e intereses devengados mediante la práctica de nuevas liquidaciones de las tarifas portuarias que hubiesen sido anuladas por sentencias judiciales firmes según las disposiciones vigentes en función del momento en que efectivamente se prestaron a los usuarios los correspondientes servicios.

Por todo lo anterior, desde el año 1996 se han venido planteando ante diversas instancias jurisdiccionales numerosos recursos contra las liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias al amparo de su configuración como precios privados, siendo recurridas las liquidaciones giradas desde 1993 en adelante. Los citados recursos en gran parte han sido estimados sistemáticamente, con los consecuentes pronunciamientos de las Salas en sentencia anulando las liquidaciones practicadas por tarifas portuarias con obligación de devolver las cantidades satisfechas abarcando incluso los intereses de demora correspondientes.

En el ejercicio 2010 la Administración General del Estado autorizó la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario para atender el pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por la tarifa T3. Esta cantidad daba lugar a un origen de fondos que compensaba los importes a abonar por las mencionadas sentencias anulatorias.

La peculiar especialidad del conflicto tarifario ha ocasionado que nos encontremos ante ciertas contingencias no previstas inicialmente en los créditos reconocidos anteriormente, por ello nuevos procedimientos relacionados con este asunto se encuentran actualmente en controversia.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la cuantía total reclamada por varios usuarios, de la que tiene conocimiento la APV, es de 711 miles de euros de principal (3.719 miles de euros a 31/12/2023), con unos intereses devengados, calculados a fecha 31/12/2024 de 342 miles de euros (1.685 miles de euros a 31/12/2023). Estos importes corresponden a 2 reclamaciones con sentencias contrarias a la APV. Por este motivo, a cierre del ejercicio 2024, la APV tiene un pasivo de 1.053 miles de euros, que se encuentra registrado dentro del saldo de acreedores varios (ver Nota 17.d).

Dado que la APV, a fecha de cierre del ejercicio, no tiene aprobado un nuevo crédito extraordinario autorizado por el Ministerio, y por el principio de prudencia, la Entidad no ha contabilizado el ingreso extraordinario que compensaría este gasto.

2. Reclamaciones diversas, en diferentes instancias, presentadas por el Consorcio Valencia 2007 (CV07) y motivadas por las distintas liquidaciones que la Entidad emite a dicho Organismo. A 31 de diciembre de 2024 CV07 mantenía una deuda total con la APV, en concepto de principal pendiente, de 21,66 millones de euros (20,14 millones de euros a 31/12/2023), correspondientes a deudas por

liquidaciones de tasas y tarifas por utilización del dominio público, algunas de ellas recurridas y en estado litigioso. A fecha 31/12/2024 la provisión dotada por la APV, por estos litigios es de 5,21 millones de euros (9,51 millones de euros a 31/12/2023).

Adicionalmente a lo anterior, y conforme quedó reflejado en el "Acta de adscripción por finalización de título de los bienes de dominio público portuario de la marina Real Juan Carlos I, puestos a disposición del Consorcio Valencia 2007 de acuerdo con el convenio interadministrativo de 26 de abril de 2013" (el acta de adscripción). En el ejercicio 2022 los servicios técnicos de la APV realizaron las correspondientes inspecciones sobre los bienes que se habían ocupado en virtud del Convenio mantenido entre CV07 y APV, detectándose carencias en cuanto a la conservación y el mantenimiento de determinados elementos concretos.

Una vez comunicadas estas carencias y el detalle de los elementos afectados al CV07, considerando sus obligaciones de conservación y mantenimiento, éste manifestó la imposibilidad de realizar las reparaciones a las que se les había emplazado. Derivado de lo anterior, el acta de adscripción de fecha 22/12/2022, recoge que se ejecutarán subsidiariamente por parte de la APV, y a costa del CV07, los trabajos de las obras de reparación a través de los procedimientos de contratación que en su caso procedan, en función de los trabajos a realizar.

No obstante, lo anterior, la autorización otorgada por el Consejo de Administración de 23 de julio de 2021 se fue prorrogando con fecha de efectos del 1 de enero de 2021 hasta su extinción definitiva el pasado 30 de septiembre de 2024. Una vez finalizada la vigencia del título de ocupación, se comprobó nuevamente por parte de los servicios técnicos de la APV el estado de las instalaciones, dando lugar a la reclamación formulada el 15 de noviembre de 2024, a la que se acompañaban exhaustivos informes técnicos de valoración, y reclamando la cantidad de 13,8 millones de euros, sin IVA. Por motivos de prudencia, y dado que no se ha obtenido respuesta a la reclamación efectuada, este importe no ha sido registrado contablemente, si bien mediante la mencionada reclamación se ha solicitado a los liquidadores del CV07 la inclusión de este pasivo en la cuenta de liquidación. Actualmente, se están ejecutando algunas de las obras referidas.

A 31 de diciembre de 2024, así como en ejercicios anteriores, la APV, atendiendo a criterios de prudencia, no ha registrado contablemente los intereses y recargos de las cantidades pendientes de cobro. Importes que están pendientes de determinar de forma definitiva, debido principalmente, a que no se dispone de información suficiente para realizar un cálculo exacto de los mismos, no obstante, la APV estima que estos intereses y recargos pendientes de liquidar serán superiores a 4,2 millones de euros.

Tal y como se ha mencionado en el primer párrafo, a fecha 31/12/2024 la provisión dotada por la APV motivada por los litigios con el CV07, ascendía a 5,21 millones de euros (9,51 millones de euros en 2023). Los liquidadores encargados de realizar los trámites necesarios para la disolución del CV07, han manifestado a la APV la presentación ante los tribunales de desistimientos por los litigios en curso. A fecha de cierre de estas cuentas anuales, dichos desistimientos están pendientes de determinar de forma definitiva sus importes. Una vez se tengan clarificados estos importes, así como las resoluciones definitivas de los tribunales correspondientes, este hecho podría dar lugar a la realización de un beneficio contable por exceso de provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

3. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por penalizaciones por incumplimientos de tráficos mínimos y límite mínimo de tasa de actividad presentadas por un cliente por un importe total de 1,98 millones de euros (2,52 millones de euros en 2023). La Entidad tiene provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2024, la cantidad de 874,73 miles de euros, el resto 1.109,41 miles de euros se ha considerado que no deben provisionarse por estimar que los recursos, en vía económico-administrativa en el TEAR, serán resueltos a favor de la APV.
4. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por tasas de ayudas a la navegación, tasas de embarcaciones deportivas y de recreo, tasas de ocupación al RCNV por un importe total de 2.037,50 miles de euros (1.720,27 miles de euros en 2023). La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que las reclamaciones serán resueltas a favor de la APV.
5. Recurso contencioso-administrativo contra la resolución que desestimaba las alegaciones al RCNG en relación el acuerdo del Consejo de Administración de la APV, por cuantía indeterminada, en relación al otorgamiento de la concesión administrativa para la ocupación de los bienes de dominio público que integran la unidad de explotación de las instalaciones náuticas- deportivas del Puerto de

Gandía. Actualmente no es posible determinar los posibles impactos económicos que se pudieran derivar de una sentencia contraria a la APV.

6. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial interpuesta en fecha 7 de mayo de 2.019 ante la Consellería d'Habitatge, Ayuntamiento de Valencia y APV, relativa al incumplimiento del Convenio de 22 de febrero de 1999 sobre depósitos de contenedores en la zona sur del puerto de Valencia, por una cuantía total de 18,02 millones de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de las tres entidades demandadas.
7. Recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas interpuestas por la APV contra ponencias de valores catastrales relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2013 y 2014, por importe acumulado de 1.025.405,58 euros (1.025.405,58 euros acumulados en 2023). La Entidad tiene provisionado a corto plazo este importe (véase nota 15).
8. Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo del Consejo de Administración de la APV, por el que se determina el valor neto contable de una inversión realizada por el concesionario, por importe de 689,13 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que el recurso será resuelto a favor de la APV.
9. Recursos contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por penalizaciones de incumplimientos de tráficós mínimos y límite mínimo de tasa de actividad correspondientes a varios ejercicios presentados por un cliente con un importe total de 1.378,52 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que los recursos serán resueltos a favor de la APV.
10. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en expediente de responsabilidad patrimonial motivado en la no renovación de la autorización efectuada por la APV, por una cuantía total de 1,37 millones de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de la APV.
11. Recurso de Alzada ante el TEAC sobre penalizaciones y límite mínimo de tasa de actividad presentado por el cliente por importe de 233,47 miles de euros. La entidad tiene provisionado a corto plazo este importe.
12. Reclamación ante el Juzgado de 1ª Instancia nº1 contra la APV solicitando una indemnización de 533,52 miles de euros por daños perjuicios asignados sobrecostes derivados de un contrato para la redacción de un proyecto constructivo. La entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio al estimar que la demanda será resuelta a favor de la APV.

(16) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

| Categorías | Pasivos financieros no corrientes | | Pasivos financieros corrientes | | TOTAL |
|--|-----------------------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados, Otros | Deudas con entidades de crédito | Derivados, Otros | |
| | 31/12/2024 | 31/12/2024 | 31/12/2024 | 31/12/2024 | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 250.959.880,94 | 2.610.566,22 | 29.505.748,16 | 27.881.077,20 | 310.957.272,52 |
| TOTAL | 250.959.880,94 | 2.610.566,22 | 29.505.748,16 | 27.881.077,20 | 310.957.272,52 |

| Categorías | Pasivos financieros no corrientes | | Pasivos financieros corrientes | | TOTAL |
|--|-----------------------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Derivados, Otros | Deudas con entidades de crédito | Derivados, Otros | |
| | 31/12/2023 | 31/12/2023 | 31/12/2023 | 31/12/2023 | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 221.898.769,83 | 3.026.299,65 | 30.022.813,99 | 13.413.294,74 | 268.361.178,21 |
| TOTAL | 221.898.769,83 | 3.026.299,65 | 30.022.813,99 | 13.413.294,74 | 268.361.178,21 |

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado, siendo el valor razonable idéntico o similar al valor contable.

Identificador: pR41_WNSC_ICIE_NFio_WdXf_vsnq_9pU=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

(17) **Deudas y Acreedores Comerciales**

a) **Deudas con empresas del grupo y asociadas**

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| | Euros | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 |
| | Corriente | Corriente |
| Grupo: | | |
| Deudas por prestación de servicios | 27.086,46 | 197.109,00 |
| Deuda con FFATP a corto plazo | 19.847,92 | 11.556,64 |
| OPPE, acreedor otros conceptos | | 7.069,90 |
| Asociadas: | | |
| Deudas por prestación de servicios | 363.746,61 | 243.747,41 |
| Deudas a proveedores de inmovilizado | 43.318,00 | 169.120,48 |
| Total | 453.998,99 | 628.603,43 |

b) **Deudas**

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

| | 2024 | |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|
| | No corriente | Corriente |
| No vinculadas | | |
| Deudas con entidades de crédito | 250.959.880,94 | 28.438.888,97 |
| Intereses | - | 1.066.859,19 |
| Proveedores de inmovilizado | - | 15.846.839,76 |
| Fianzas y depositos recibidos | 2.610.566,22 | 4.088.920,08 |
| Otras deudas | - | 1.684.973,75 |
| Total | 253.570.447,16 | 51.126.481,75 |

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| | 2023 | |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|
| | No corriente | Corriente |
| No vinculadas | | |
| Deudas con entidades de crédito | 221.898.769,83 | 28.438.888,96 |
| Intereses | - | 1.583.925,03 |
| Proveedores de inmovilizado | - | 1.849.484,33 |
| Fianzas y depositos recibidos | 3.026.299,65 | 1.574.461,38 |
| Otras deudas | - | 1.555.241,02 |
| Total | 224.925.069,48 | 35.002.000,72 |

c) Otra información sobre las deudas

(i) Características principales de las deudas

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas a 31 de diciembre de 2024, y 31 de diciembre de 2023 son como sigue:

| TIPO DE OPERACIÓN | ÚLTIMO VENCIMIENTO | TIPO DE INTERÉS | TOTAL DISPUESTO | 2024 | | 2023 |
|---|--------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| | | | | DEUDA A LARGO PLAZO | DEUDA A CORTO PLAZO | DEUDA A CORTO PLAZO |
| Préstamo F Banco Europeo de Inversiones | 15-09-28 | Variable Trimestral | 10.000.000,00 | 1.500.000,00 | 502.848,43 | 504.787,16 |
| Préstamo G Banco Europeo de Inversiones | 15-09-29 | " | 8.000.000,00 | 1.523.809,56 | 383.665,15 | 385.329,19 |
| Préstamo H Banco Europeo de Inversiones | 15-06-30 | " | 27.000.000,00 | 6.428.571,36 | 1.296.701,17 | 1.302.948,05 |
| Préstamo I Banco Europeo de Inversiones | 15-12-31 | " | 60.000.000,00 | 18.000.000,00 | 3.021.423,17 | 3.045.956,68 |
| Préstamo J Banco Europeo de Inversiones | 30-10-33 | " | 61.850.000,00 | 24.740.000,00 | 3.226.053,26 | 3.308.499,19 |
| Préstamo K Banco Europeo de Inversiones | 27-02-34 | " | 48.150.000,00 | 21.667.500,00 | 2.490.245,02 | 2.522.500,12 |
| Préstamo M Banco Europeo de Inversiones | 15-12-34 | Fijo | 58.000.000,00 | 29.000.000,02 | 3.228.070,57 | 3.227.751,57 |
| Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial | 16-12-30 | Variable Semestral | 33.000.000,00 | 8.250.000,00 | 1.659.721,10 | 1.668.047,57 |
| Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial | 21-07-31 | " | 60.000.000,00 | 18.000.000,00 | 3.351.237,81 | 3.438.098,66 |
| Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial | 20-04-32 | " | 198.000.000,00 | 64.350.000,00 | 10.345.782,48 | 10.618.895,80 |
| Préstamo 1 Cajamar | 21-12-49 | " | 57.500.000,00 | 57.500.000,00 | - | - |
| TOTAL | | | | 250.959.880,94 | 29.505.748,16 | 30.022.813,99 |

En la deuda a corto plazo de cada uno de los préstamos están incluidos los intereses devengados a 31 de diciembre de cada año, y que se pagaran al año siguiente (1.066.859,19 euros en el ejercicio 2024, y 1.583.925,03 euros en el ejercicio 2023).

La totalidad de los préstamos descritos se formalizaron a un plazo de 25 años. La totalidad de las deudas con entidades de crédito han sido suscritas con la garantía personal de la APV.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la APV no tiene pólizas de crédito vigentes.

(ii) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

| TIPO DE OPERACIÓN | Vencimiento | | | | | Total |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 y siguientes | |
| Préstamo F Banco Europeo de Inversiones | 502.848,43 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 2.002.848,43 |
| Préstamo G Banco Europeo de Inversiones | 383.665,15 | 380.952,38 | 380.952,38 | 380.952,38 | 380.952,42 | 1.907.474,71 |
| Préstamo H Banco Europeo de Inversiones | 1.296.701,17 | 1.285.714,29 | 1.285.714,29 | 1.285.714,29 | 2.571.428,49 | 7.725.272,53 |
| Préstamo I Banco Europeo de Inversiones | 3.021.423,17 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 9.000.000,00 | 21.021.423,17 |
| Préstamo J Banco Europeo de Inversiones | 3.226.053,26 | 3.092.500,00 | 3.092.500,00 | 3.092.500,00 | 15.462.500,00 | 27.966.053,26 |
| Préstamo K Banco Europeo de Inversiones | 2.490.245,02 | 2.407.500,00 | 2.407.500,00 | 2.407.500,00 | 14.445.000,00 | 24.157.745,02 |
| Préstamo M Banco Europeo de Inversiones | 3.228.070,57 | 3.222.222,22 | 3.222.222,22 | 3.222.222,22 | 19.333.333,36 | 32.228.070,59 |
| Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial | 1.659.721,10 | 1.650.000,00 | 1.650.000,00 | 1.650.000,00 | 3.300.000,00 | 9.909.721,10 |
| Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial | 3.351.237,81 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 9.000.000,00 | 21.351.237,81 |
| Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial | 10.345.782,48 | 9.900.000,00 | 9.900.000,00 | 9.900.000,00 | 34.650.000,00 | 74.695.782,48 |
| Préstamo 1 Cajamar | | | | | 57.500.000,00 | 57.500.000,00 |
| TOTAL | 29.505.748,16 | 28.438.888,89 | 28.438.888,89 | 28.438.888,89 | 165.643.214,27 | 280.465.629,10 |

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| TIPO DE OPERACIÓN | Vencimiento | | | | | | Total |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 y siguientes | |
| Préstamo F Banco Europeo de Inversiones | 504.787,16 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 2.504.787,16 |
| Préstamo G Banco Europeo de Inversiones | 385.329,19 | 380.952,38 | 380.952,38 | 380.952,38 | 380.952,38 | 380.952,42 | 2.290.091,13 |
| Préstamo H Banco Europeo de Inversiones | 1.302.948,05 | 1.285.714,29 | 1.285.714,29 | 1.285.714,29 | 1.285.714,29 | 2.571.428,49 | 9.017.233,70 |
| Préstamo I Banco Europeo de Inversiones | 3.045.956,68 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 9.000.000,00 | 24.045.956,68 |
| Préstamo J Banco Europeo de Inversiones | 3.308.499,19 | 3.092.500,00 | 3.092.500,00 | 3.092.500,00 | 3.092.500,00 | 15.462.500,00 | 31.140.999,19 |
| Préstamo K Banco Europeo de Inversiones | 2.522.500,12 | 2.407.500,00 | 2.407.500,00 | 2.407.500,00 | 2.407.500,00 | 14.445.000,00 | 26.597.500,12 |
| Préstamo M Banco Europeo de Inversiones | 3.227.751,57 | 3.222.222,22 | 3.222.222,22 | 3.222.222,22 | 3.222.222,22 | 19.333.333,36 | 35.449.973,81 |
| Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial | 1.668.047,57 | 1.650.000,00 | 1.650.000,00 | 1.650.000,00 | 1.650.000,00 | 3.300.000,00 | 11.568.047,57 |
| Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial | 3.438.098,66 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 9.000.000,00 | 24.438.098,66 |
| Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial | 10.618.895,80 | 9.900.000,00 | 9.900.000,00 | 9.900.000,00 | 9.900.000,00 | 34.650.000,00 | 84.868.895,80 |
| TOTAL | 30.022.813,99 | 28.438.888,89 | 28.438.888,89 | 28.438.888,89 | 28.438.888,89 | 108.143.214,27 | 251.921.583,82 |

d) Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2024, y a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| | Euros | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2024 | 2023 |
| | Corriente | Corriente |
| No vinculadas | | |
| Proveedores | 58.426,58 | 15.788,84 |
| Acreeedores por prestación de servicios | 6.055.793,91 | 3.640.250,92 |
| Acreeedores por litigios T3 (ver nota 15) | 1.052.940,01 | 5.403.517,27 |
| Personal | 1.082.728,04 | 653.173,71 |
| Total | 8.249.888,54 | 9.712.730,74 |

Identificador: pR41 WN5C ICIE NF1o WdXf vsnq 9pU=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

(18) **Administraciones Públicas y Situación Fiscal**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

| | Euros | |
|---|----------------------|----------------------|
| | 2024 | |
| | No Corriente | Corriente |
| Activos | | |
| Activos por diferencias temporarias deducibles | 4.271.775,82 | - |
| Derechos por deducciones y bonificaciones ptes. | 2.193.100,43 | - |
| Subvenciones oficiales pendientes de cobro | | 5.960.569,85 |
| Hacienda Pública deudora por devolución I.S. | - | 5.099.465,76 |
| Hacienda Pública deudora por otros conceptos | - | 1.747.446,36 |
| Total | 6.464.876,25 | 12.807.481,97 |
| Pasivos | | |
| Pasivos por diferencias temporarias imponibles | 36.591.636,68 | - |
| Administraciones Públicas anticipos de subvenciones | - | 4.646.692,35 |
| Hacienda Pública acreedora por IRPF | - | 738.663,44 |
| Organismos Seguridad Social acreedores | - | 1.027.726,15 |
| Total | 36.591.636,68 | 6.413.081,94 |

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

| | Euros | |
|---|----------------------|---------------------|
| | 2023 | |
| | No Corriente | Corriente |
| Activos | | |
| Activos por diferencias temporarias deducibles | 3.454.126,56 | - |
| Derechos por deducciones y bonificaciones ptes. | 3.076.729,32 | - |
| Hacienda Pública deudora por devolución I.S. | - | 4.727.012,41 |
| Hacienda Pública deudora por otros conceptos | - | 2.802.921,62 |
| Total | 6.530.855,88 | 7.529.934,03 |
| Pasivos | | |
| Pasivos por diferencias temporarias imponibles | 31.821.597,07 | - |
| Administraciones Públicas anticipos de subvenciones | - | 2.211.875,14 |
| Hacienda Pública acreedora por IRPF | - | 666.067,31 |
| Organismos Seguridad Social acreedores | - | 880.331,73 |
| Total | 31.821.597,07 | 3.758.274,18 |



La APV tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación de conformidad con los plazos legalmente establecidos. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso la APV considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2024 y la base imponible se muestra a continuación:

| CONCEPTOS | Ejercicio 2024 | | |
|---|----------------|----------------|-----------------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Importe |
| Resultado contable del ejercicio después de Impuestos | | | 28.991.427,79 |
| Corrección por Impuesto de Sociedades | 65.979,63 | | 65.979,63 |
| Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos | | | 29.057.407,42 |
| Diferencias permanentes: Multas y sanciones | 94.388,40 | | 94.388,40 |
| Diferencias permanentes: Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas | | (1.884.394,03) | (1.884.394,03) |
| Diferencias permanentes: Exención doble imposición por dividendos 2024 | | (9.268,36) | (9.268,36) |
| Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2024 | 2.118.734,60 | | 2.118.734,60 |
| Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2024 | 1.226.555,40 | | 1.226.555,40 |
| Diferencias permanentes: Ingresos por recargos gestionados por la AEAT | | (99.857,79) | (99.857,79) |
| Diferencias permanentes: Reversión pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas | | (1.309.036,42) | (1.309.036,42) |
| Diferencias temporarias: Pérdidas por deterioro del inmovilizado material | 4.732.377,12 | | 4.732.377,12 |
| Diferencias temporarias: Reversión pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas | | (1.279.409,13) | (1.279.409,13) |
| Diferencias temporarias: Ingresos por reversión de concesiones administrativas directamente imputadas a Patrimonio Neto | 979.025,63 | | 979.025,63 |
| Diferencias temporarias: Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas | | (950.244,19) | (950.244,19) |
| Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014 | | (211.152,38) | (211.152,38) |
| Base Imponible previa | | | 32.465.126,27 |
| BINS ejercicios anteriores | | | 0,00 |
| Reserva de Capitalización | | | (3.246.512,63) |
| Base Imponible | | | 29.218.613,64 |
| Cuota Íntegra: (Tipo de gravamen 25% s/ Base Imponible) | | | 7.304.653,41 |
| Deducciones | | | (7.304.653,41) |
| Cuota diferencial: | | | 0,00 |
| Retenciones y Pagos a Cuenta | | | (5.099.465,76) |
| Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades | | | (5.099.465,76) |

En el ejercicio 2024 se ha registrado un gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe neto total de 65.979,63 euros, que ha correspondido con Impuesto diferido, un total de 3.143.974,92 como ingreso en el ejercicio 2023.

La diferencia permanente positiva por importe de 94.388,40 euros de 2024 corresponde a multas impuestas en el ejercicio (62.564,82 euros de diferencia positiva por multas y donativos en 2023).

La diferencia permanente negativa por importe de 1.884.394,03 euros (3.069.329,39 euros en 2023) corresponde a ingresos por los traspasos al resultado por concesiones revertidas. En este sentido, no se integran estos ingresos en la base imponible del impuesto si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 puesto que se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 9.268,36 euros (11.742,80 euros en 2023) corresponde a una exención por doble imposición por el cobro de dividendos de entidades en las que se participa, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios en al menos el 5%. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Ley del IS, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 el importe que resultará exento será del 95% de dicho dividendo o renta.

En el ejercicio 2024 no hay diferencia permanente negativa correspondiente a reversión de deterioro de inmovilizado (834,61 euros en 2023).

La diferencia permanente positiva por importe de 2.118.734,60 euros (4.396.166,03 euros en 2023) se corresponde a los gastos no deducibles por ser objeto de la deducción del ejercicio establecida en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia permanente positiva por importe de 1.226.555,40 euros (381.865,02 euros en 2023) se corresponde a la amortización de los activos cuya inversión ha sido objeto de la deducción del artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia permanente negativa por importe de 99.857,79 euros (63.217,61 euros en 2023) se corresponde a los ingresos por recargos del periodo ejecutivo de deudas tributarias gestionadas por la AEAT.

La diferencia permanente negativa por importe de 1.309.036,42 euros (2.732.941,93 euros en 2023) se corresponde a la reversión por dotaciones de deterioro de participaciones y valores representativos de deuda que proceden principalmente del ejercicio 2015 y siguientes cuando la APV estaba parcialmente exenta. Dichas dotaciones se distribuían como gastos de forma proporcional entre actividades sujetas y exentas, por ello, el ajuste negativo dotado se corresponde con la media ponderada de los ingresos sujetos/no sujetos desde el ejercicio 2015 al 2019.

La diferencia temporaria positiva de 4.732.377,12 euros en el ejercicio 2024 se corresponde con la pérdida registrada por el deterioro del inmovilizado material.

La diferencia temporaria negativa por importe de 1.279.409,13 euros (487.721,42 de euros en 2023) se corresponde con la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas no deducibles a efectos de la Ley del Impuesto en ejercicios anteriores posteriores a 2019.

La diferencia temporaria positiva de 979.025,63 euros (1.658.439,35 euros en 2023) se corresponde con las reversiones de concesiones administrativas que se han producido en el ejercicio e imputadas a patrimonio neto, y que se consideran como adquisiciones a título lucrativo.

La diferencia temporaria negativa de 950.244,19 euros (741.445,30 euros en 2023) se corresponde con el ingreso devengado en el ejercicio por los traspasos a resultados de las reversiones de concesiones administrativas posteriores al ejercicio 2020.

La diferencia temporaria negativa por importe de 211.152,38 euros (211.152,38 euros en 2023) se corresponde a la reversión por la diferencia temporaria de la limitación del 30% de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014 que se produce en 10 años. El cálculo es realizado por el porcentaje de ingresos procedentes de actividades sujetas y no exentas de la APV.

Aplicación de Bases Imponibles Negativas: Se obtiene una base imponible previa de 32.465.126,27 euros (22.358.010,44 euros en 2023). No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a aplicar.



Aplicación de Reserva de Capitalización: Se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 25 de la Ley de IS para la aplicación de este incentivo fiscal. Así, se reduce la base imponible previa en un importe de 3.246.512,63 euros (1.372.990,48 euros en 2023).

Deducción aplicada: Se ha aplicado en el ejercicio una deducción por importe de 21.115,24 euros (0,00 euros en 2023) por la diferencia del tipo de gravamen (T.G. del 30% en lugar del T.G. del 25%) al que fue generado el activo por diferencia temporaria deducible en los ejercicios 2013 y 2014 y que se corresponde con las deducciones generadas en los ejercicios 2023 y 2024.

Deducción aplicada: En el ejercicio se generan y aplican unas deducciones por las inversiones realizadas por las autoridades portuarias recogidas en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto que ascienden a 7.283.538,17 euros (5.246.254,99 euros en 2023).

Sobre la cuota diferencial de 0,00 euros, se minorra el resultado en las retenciones soportadas por importe de 572.968,21 euros y los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto por importe de 4.526.497,55 euros realizados durante el ejercicio 2024 (4.727.012,41 euros de retenciones y pagos a cuenta en 2023).

El resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 resulta en un crédito de Hacienda Publica deudora por devolución de impuestos de 5.099.465,76 euros (4.727.012,41 euros en 2023).

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2023 y la base imponible se muestra a continuación:

| CONCEPTOS | Ejercicio 2023 | | |
|---|----------------|----------------|-----------------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Importe |
| Resultado contable del ejercicio después de Impuestos | | | 26.321.335,58 |
| Corrección por Impuesto de Sociedades | | (3.143.974,92) | (3.143.974,92) |
| Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos | | | 23.177.360,66 |
| Diferencias permanentes: Multas y sanciones | 1.579,58 | | 1.579,58 |
| Diferencias permanentes: Donativos | 60.985,24 | | 60.985,24 |
| Diferencias permanentes: Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas | | (3.069.329,39) | (3.069.329,39) |
| Diferencias permanentes: Exención doble imposición por dividendos 2023 | | (11.742,80) | (11.742,80) |
| Diferencias permanentes: Reversión de provisiones Inmovilizado Material e Inversiones | | (834,61) | (834,61) |
| Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2023 | 4.396.166,03 | | 4.396.166,03 |
| Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2023 | 381.865,02 | | 381.865,02 |
| Diferencias permanentes: Ingresos por recargos gestionados por la AEAT | | (63.217,61) | (63.217,61) |
| Diferencias permanentes: Reversión de Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas. | | (2.732.941,93) | (2.732.941,93) |
| Diferencias temporarias: Reversión de Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas. | | (487.721,42) | (487.721,42) |
| Diferencias temporarias: Ingresos por reversión de concesiones administrativas directamente imputadas a Patrimonio Neto | 1.658.439,35 | | 1.658.439,35 |
| Diferencias temporarias: Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas | | (741.445,30) | (741.445,30) |
| Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014 | | (211.152,38) | (211.152,38) |
| Base Imponible previa | | | 22.358.010,44 |
| BINS ejercicios anteriores | | | 0,00 |
| Reserva de Capitalización | | | (1.372.990,48) |
| Base Imponible | | | 20.985.019,96 |
| Cuota Íntegra: (Tipo de gravamen 25% s/ Base Imponible) | | | 5.246.254,99 |
| Deducciones | | | (5.246.254,99) |
| Cuota diferencial: | | | (0,00) |
| Retenciones y Pagos a Cuenta | | | (4.727.012,41) |
| Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades | | | (4.727.012,41) |

Los movimientos que han afectado al epígrafe “Activos por impuestos diferidos del balance durante los ejercicios 2024 y 2023.

| ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | SALDO A 31 12 2023 | Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+) | Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-) | Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-) | SALDO A 31 12 2024 |
|---|---------------------|---|--|--|---------------------|
| Activos por diferencias temporarias deducibles | 3.454.126,56 | 1.427.850,69 | (610.201,43) | | 4.271.775,82 |
| Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar | 3.076.729,32 | 2.169.802,35 | (3.053.431,24) | | 2.193.100,43 |
| TOTAL | 6.530.855,88 | 3.597.653,04 | (3.663.632,67) | - | 6.464.876,25 |

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente se registran en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Por su parte, en el ejercicio 2024, se han aplicado créditos por diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material de los ejercicios 2013 y 2014 y deducciones y bonificaciones que traen causa de la deducción generada y no aplicada en el periodo anterior correspondiente a las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.

| ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | SALDO A 31 12 2022 | Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+) | Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-) | Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-) | SALDO A 31 12 2023 |
|---|---------------------|---|--|--|---------------------|
| Activos por diferencias temporarias deducibles | 3.399.596,50 | 414.609,84 | (360.079,78) | | 3.454.126,56 |
| Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar | | 3.076.729,32 | | | 3.076.729,32 |
| TOTAL | 3.399.596,50 | 3.491.339,16 | (360.079,78) | - | 6.530.855,88 |

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente se registraron en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, era probable que dichos activos sean recuperados.

Por su parte, en el ejercicio 2023, se aplicaron diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material de los ejercicios 2013 y 2014 y deducciones y bonificaciones que traen causa de la deducción generada y no aplicada en el periodo anterior correspondiente a las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.

Los movimientos que han afectado al epígrafe “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2024 y 2023:

| PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | SALDO A 31-12-2023 | Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+) | Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-) | Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-) | Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-) | SALDO A 31-12-2024 |
|--|--------------------|---|--|--|--|--------------------|
| Pasivos por diferencias temporarias imponibles | 31.821.597,07 | - | - | 5.974.172,04 | (1.204.132,43) | 36.591.636,68 |

| PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | SALDO A 31-12-2022 | Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+) | Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-) | Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-) | Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-) | SALDO A 31-12-2023 |
|--|--------------------|---|--|--|--|--------------------|
| Pasivos por diferencias temporarias imponibles | 32.104.804,60 | - | - | 886.715,89 | (1.169.923,42) | 31.821.597,07 |

(19) Información Medioambiental

Las actuaciones en materia medioambiental realizadas durante el año 2024, que se engloban dentro de las prioridades de la estrategia de la APV, se encuentran adecuadamente desglosadas en la Memoria Ambiental de la APV y en la página web (www.valenciaport.com) de la Entidad.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración de la APV aprobó modificar la Política Ambiental, adaptándola a las nuevas prioridades ambientales de la gestión portuaria derivada de la nueva normativa aparecida sobre todo en el campo de la eficiencia energética y la implantación de fuentes de energía bajas en carbono, incluyendo el cálculo de la huella de carbono entre sus compromisos de reporte a la sociedad.

Inmovilizaciones intangibles y materiales:

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

| ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos) | 31/12/2023 | Adiciones del ejercicio (+) | Bajas (-) | 31/12/2024 |
|---|---------------------|--------------------------------|-----------|---------------------|
| ACCESOS MARÍTIMOS | 3.748.162,71 | | | 3.748.162,71 |
| OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS | 148.247,29 | | | 148.247,29 |
| OBRAS DE ATRAQUE | 91.772,15 | | | 91.772,15 |
| INSTALACIONES GENERALES | 285.057,81 | | | 285.057,81 |
| PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN | 5.899,45 | | | 5.899,45 |
| MATERIAL FLOTANTE | 126.147,18 | | | 126.147,18 |
| MATERIAL DIVERSO | 1.144.876,67 | | | 1.144.876,67 |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS | 14.909,00 | | | 14.909,00 |
| PROPIEDAD INDUSTRIAL | 3.270,00 | | | 3.270,00 |
| TERRENOS | 63.534,43 | | | 63.534,43 |
| TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES | 5.631.876,69 | | | 5.631.876,69 |

| AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES | 31/12/2023 | Adiciones del ejercicio (+) | Bajas (-) | 31/12/2024 |
|---|---------------------|--------------------------------|-----------|---------------------|
| ACCESOS MARÍTIMOS | 1.681.739,67 | 78.185,28 | | 1.759.924,95 |
| OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS | 77.232,52 | 2.969,28 | | 80.201,80 |
| OBRAS DE ATRAQUE | 79.752,61 | 3.068,82 | | 82.821,43 |
| INSTALACIONES GENERALES | 257.730,87 | 6.973,56 | | 264.704,43 |
| PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN | 5.899,45 | | | 5.899,45 |
| MATERIAL FLOTANTE | 126.147,18 | | | 126.147,18 |
| MATERIAL DIVERSO | 941.045,40 | 70.343,45 | | 1.011.388,85 |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS | 14.909,00 | | | 14.909,00 |
| PROPIEDAD INDUSTRIAL | 3.270,00 | | | 3.270,00 |
| TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES | 3.187.726,70 | 161.540,39 | | 3.349.267,09 |

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmobilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

| ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos) | 31/12/2022 | Adiciones del ejercicio (+) | Bajas (-) | 31/12/2023 |
|---|---------------------|--------------------------------|-----------|---------------------|
| ACCESOS MARÍTIMOS | 3.748.162,71 | - | - | 3.748.162,71 |
| OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS | 148.247,29 | - | - | 148.247,29 |
| OBRAS DE ATRAQUE | 91.772,15 | - | - | 91.772,15 |
| INSTALACIONES GENERALES | 285.057,81 | - | - | 285.057,81 |
| PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN | 5.899,45 | - | - | 5.899,45 |
| MATERIAL FLOTANTE | 126.147,18 | - | - | 126.147,18 |
| MATERIAL DIVERSO | 960.784,67 | 184.092,00 | - | 1.144.876,67 |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS | 14.909,00 | - | - | 14.909,00 |
| PROPIEDAD INDUSTRIAL | 3.270,00 | - | - | 3.270,00 |
| TERRENOS | 63.534,43 | - | - | 63.534,43 |
| TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES | 5.447.784,69 | 184.092,00 | | 5.631.876,69 |

| AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES | 31/12/2022 | Adiciones del ejercicio (+) | Bajas (-) | 31/12/2023 |
|---|---------------------|--------------------------------|-----------|---------------------|
| ACCESOS MARÍTIMOS | 1.603.554,39 | 78.185,28 | - | 1.681.739,67 |
| OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS | 74.263,24 | 2.969,28 | - | 77.232,52 |
| OBRAS DE ATRAQUE | 76.683,79 | 3.068,82 | - | 79.752,61 |
| INSTALACIONES GENERALES | 250.757,31 | 6.973,56 | - | 257.730,87 |
| PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN | 5.899,45 | - | - | 5.899,45 |
| MATERIAL FLOTANTE | 116.627,52 | 9.519,66 | - | 126.147,18 |
| MATERIAL DIVERSO | 853.931,70 | 87.113,70 | - | 941.045,40 |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS | 14.909,00 | - | - | 14.909,00 |
| PROPIEDAD INDUSTRIAL | 3.270,00 | - | - | 3.270,00 |
| TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES | 2.999.896,40 | 187.830,30 | - | 3.187.726,70 |

Relación de proyectos de inversión con declaración de impacto ambiental:

Con respecto a los proyectos de inversión que han requerido una declaración de impacto ambiental, seguidamente se facilita información sobre la situación de las obras y su puesta en explotación, todo ello referido al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| Descripción del proyecto | Situación de las Obras |
|--|---|
| Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia | Obras finalizadas y las terminales en explotación |
| Obras de abrigo del Puerto de Sagunto, dique contradique y recinto regasificadora | Obras finalizadas y terminales en explotación. |
| Recinto y atraque en el dique del Este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia | Obras finalizadas y las terminales en explotación |
| Obras de abrigo ampliación norte del Puerto de Valencia | Obras finalizadas |
| Obras de muelle de contenedores ampliación Norte | Obras en ejecución |

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente:

Con respecto a las bonificaciones relacionadas con el medioambiente, previstas en la Ley, en el presente ejercicio han ascendido a 942.178,72 euros (895.550,51 euros en el ejercicio anterior).

La tarifa devengada por el servicio de recepción de desechos de buques en el presente ejercicio ha ascendido a 5.661.206,67 euros (5.664.117,14 euros en el ejercicio anterior).

Costes y gastos relacionados con el medioambiente:

Los costes y gastos de la APV del ejercicio 2024 y 2023, relacionados con la mejora del medio ambiente, tienen el siguiente detalle:

| CONCEPTOS | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| GASTOS DE PERSONAL: | 424.591,22 | 350.188,27 |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN: | 5.356.076,38 | 4.783.033,92 |
| Recogida desechos generados por buques | 4.539.178,31 | 3.886.706,41 |
| Reparaciones y conservación | 461.480,41 | 547.208,32 |
| Servicios de profesionales independientes | 131.123,96 | 143.554,44 |
| Suministros y consumos | 19.351,44 | 15.325,40 |
| Otros servicios y otros gastos | 204.942,26 | 190.239,35 |
| AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO: (*) | 364.727,97 | 360.922,14 |
| TOTAL GASTOS Y COSTES MEDIOAMBIENTALES | 6.145.395,57 | 5.494.144,33 |

(*) Activos adscritos al servicio de medioambiente

Provisiones relacionadas con el medioambiente:

La APV no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

La APV cuenta con un elevado compromiso en lo relacionado con la gestión ambiental, siendo esta una de sus principales líneas estratégicas en coherencia con lo establecido en el Marco Estratégico del Sistema Portuario Estatal.

Se establecen una serie de objetivos cuya evolución se analiza anualmente en el Plan de Empresa. Para esto se desarrollan unos instrumentos de gestión que se plasman en la regulación de las concesiones, la contratación de obras y la propia actividad de la APV.

No sólo se trata de actuar con la debida diligencia ambiental, elevando la calidad ambiental mediante iniciativas para mejorar la calidad del agua, aire, suelos y optimizar el consumo de agua y energía, si no que se pretende incentivar la movilidad sostenible en el ámbito del transporte, incentivando el uso de combustibles neutros en carbono y energías renovables. Además, se pretende evaluar las consecuencias del cambio climático y contribuir a la adaptación de las infraestructuras y apoyar la descarbonización de las cadenas de transporte, mediante el impulso al transporte ferroviario y de sector energético en general mediante el apoyo a la inversión en energías limpias.

Como ejemplo de estas iniciativas podemos citar la inversión en electrificación de los muelles con los proyectos de OPS, proyecto de generación de energía a partir del hidrógeno, instalación de placas fotovoltaicas, etc.

(20) **Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas**

a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y partes vinculadas, incluyendo personal de alta Dirección y Administradores y las principales características de estos, se presentan en las notas 9, 11, 17 y 21.

b) Transacciones con partes vinculadas

Fondo de Compensación Interportuario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del TRLPEMM se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

En el ejercicio 2024 el Fondo de Compensación Interportuario recibido asciende a 90.000 euros (111.000,00 euros en 2023), siendo el importe aportado por la APV de 5.068.000,00 euros (5.538.000,00 euros en 2023).

Aportación a Puertos del Estado

Según establece el artículo 19.1.b. del TRLPEMM la Autoridad Portuaria de Valencia aporta a Puertos del Estado un importe equivalente al 4 por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2024 la aportación a Puertos del Estado asciende a 4.950.798,18 euros (4.999.024,01 euros en 2023).

Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias, que ha sido modificada por el punto 3 del artículo único del RD 901/2022. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de la APV, durante un plazo de 5 años a partir del cual se producirá su caducidad, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades prestadas por la APV al FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengan a favor de la APV un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución, y que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En los ejercicios 2016 a 2018, primeros ejercicios de funcionamiento del FFATP, no se exigió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a las aportaciones obligatorias. Durante los ejercicios 2019 a 2022 a la APV se le exigió el desembolso total de 2.154.000,00 euros. Los ejercicios 2023 y 2024 a la APV no se le ha exigido ningún importe. El importe total de 2.154.000,00 euros se encuentra desembolsado en su totalidad a fecha 31/12/2024. En el ejercicio 2024 se han reclasificado a corto plazo 126.705,89 euros que el FFATP devolverá a la APV en el ejercicio 2025, correspondiente a la cuota anual de los préstamos desembolsados en los ejercicios 2019 a 2022.

Las Inversiones contempladas por la APV en el Plan de Inversiones 2024-2028, aprobado por el Consejo Rector del OPPE, para compensar las aportaciones obligatorias son las que se relacionan en el siguiente cuadro (Datos en miles de euros). Inversiones aprobadas por el Comité de Distribución del FFATP en su reunión del 19/09/2024.

| DETALLE DE INVERSIONES | TOTAL | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 y sig. |
|--|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| APROBADAS POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP | | | | | | | | | |
| Mejoras en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos 750 mts.) | 24.516 | 2.854 | 1.205 | 7.514 | 3.279 | 5.697 | 2.967 | 1.000 | |
| Acceso Ferroviario al puerto de Sagunto | 33.841 | | 2.184 | 1.408 | 2.023 | 11.965 | 10.262 | 5.999 | |
| Nuevo acceso sur viario al Puerto de Sagunto | 10.400 | | | | | | | 200 | 10.200 |
| Playa de vías en acceso ferroviario Sagunto | 11.762 | | | | | 112 | | 5.650 | 6.000 |
| Playa de vías en acceso ferroviario Sagunto (Subvención Feder asignada a la APV) | -6.990 | | | | | | | -3.390 | -3.600 |
| TOTAL INVERSIONES NETAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD VIARIA Y FERROVIARIA | 73.529 | 2.854 | 3.389 | 8.922 | 5.302 | 17.774 | 13.229 | 9.459 | 12.600 |

Durante el ejercicio 2024 se han realizado inversiones por 7.552 miles de euros (17.661 miles de euros en el ejercicio anterior), por lo que el resto de las inicialmente previstas, se han reprogramado en los ejercicios 2025 y siguientes.

A 31 de diciembre de 2024 la APV tiene un saldo deudor con el FFATP por préstamos entregados a dicho Fondo por importe de 2.064.647,04 euros de principal y 2.739,09 euros de intereses (2.115.176,46 euros de principal y 3.667,72 euros de intereses a 31 de diciembre de 2023).

Al cierre del ejercicio 2023 la APV tenía como aportaciones obligatorias devengadas, no exigidas pero exigibles, un importe total de 392 miles de euros, exigibles desde el 1/1/2019, mientras que al cierre del ejercicio 2024 la APV no tiene ningún importe como aportaciones exigibles.

Empresas de grupo y asociadas

Los importes de las transacciones realizadas durante los ejercicios 2024 y 2023 por la APV con sociedades del grupo corresponden en su totalidad a operaciones con Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., las transacciones con empresas asociadas corresponden en su totalidad a operaciones realizadas con Infoport Valencia, S.A. (ver nota 9).

Los importes de las transacciones de la APV con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2024 se muestran a continuación:

| | Euros 2024 | | |
|---|----------------------|----------------------|--------------|
| | Sociedades del grupo | Sociedades asociadas | Total |
| Ingresos | | | |
| Ventas netas | 15.641,84 | 228,38 | 15.870,22 |
| Gastos | | | |
| Compras y prestación de servicios netos | 395.056,51 | 4.123.430,54 | 4.518.487,05 |

Los importes de las transacciones de la APV con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2023 se muestran a continuación:

| | Euros 2023 | | |
|---|----------------------|----------------------|--------------|
| | Sociedades del grupo | Sociedades asociadas | Total |
| Ingresos | | | |
| Ventas netas | 5.002,98 | 84,14 | 5.087,12 |
| Gastos | | | |
| Compras y prestación de servicios netos | 565.400,00 | 4.011.014,30 | 4.576.414,30 |

(21) Información relativa miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos

Los miembros del Consejo de Administración de la APV han devengado durante el ejercicio 2024 la cantidad de 120.000,00 euros (54.400,00 euros durante el ejercicio 2023) en concepto de dietas por asistencia a Consejos de Administración. A 31 de diciembre de 2024 estaban pendientes de pago por este concepto 25.480, euros (15.080,00 euros pendientes a 31 de diciembre de 2023).

El personal calificado como Alto Cargo en la APV ha percibido un importe íntegro durante el ejercicio 2024 de 233.245,90 euros en concepto de sueldos y salarios (272.579,79 euros importe devengado en el ejercicio 2023).

La APV no ha concedido anticipos o préstamos a los miembros del Consejo de Administración ni a los Altos Cargos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existe obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores o Altos Cargos.

La APV tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración, Altos Cargos y Directivos en relación con la cual se han satisfecho primas por importe de 18.493,65 euros durante el ejercicio 2024 (5.179,34 euros durante el ejercicio 2023), y que engloba la responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos de la APV no han realizado con la Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(22) Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La Autoridad Portuaria de Valencia obtiene ingresos a través de dos fuentes principalmente, que son:

a.1) Tasas portuarias: que vienen recogidas en el TRLPEMM en su Título VII, Capítulo II, artículos 161 a 245 (ambos inclusive), donde dice "son tasas portuarias las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima."

a.2) Tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias: recogidas en el TRLPEMM, en su Título VII, Capítulo III, artículos 246 a 250 (ambos inclusive), donde dice "Las Autoridades Portuarias exigirán por los servicios comerciales que se presten en régimen de concurrencia el pago de las correspondientes tarifas". Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas. Estas tarifas no podrán ser inferiores al coste del servicio y deberán atender al cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan de empresa. Excepcionalmente se podrán acordar tarifas inferiores al coste del servicio en tanto subsistan supuestos de subactividad en ausencia de concurrencia con entidades privadas. "El Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria aprobará libremente sus tarifas."

En la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (B.O.E. nº 308 de 24 de diciembre de 2022) salieron publicados los coeficientes correctores, que la Autoridad Portuaria de Valencia aplicó en sus tasas a partir de la entrada en vigor de esta que fue el 1 de enero de 2023, que sigue vigente al haber sido prorrogada para el ejercicio 2024, siendo los siguientes:

| COEFICIENTES CORRECTORES | EJERCICIO | EJERCICIO |
|--------------------------|-----------|-----------|
| | 2024 | 2023 |
| TASA DEL BUQUE | 0,90 | 0,90 |
| TASA DEL PASAJE | 1,00 | 1,00 |
| TASA DE LA MERCANCIA | 1,20 | 1,20 |

El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta a esta memoria. La APV ha realizado toda su actividad durante los ejercicios 2024 y 2023 en el mercado nacional.

La distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocios (INC�) correspondiente a las actividades ordinarias de la APV es la siguiente:

| CONCEPTOS | EJERCICIO | EJERCICIO | % |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | 2024 | 2023 | |
| TASAS PORTUARIAS: | 126.901.134,65 | 123.769.954,40 | 2,53 |
| De ocupación | 33.217.975,03 | 31.835.658,42 | 4,34 |
| De utilización | 77.645.391,90 | 75.561.730,01 | 2,76 |
| De actividad | 14.167.146,61 | 14.588.970,03 | -2,89 |
| Por servicios no comerciales (Tasa de ayudas a la navegación) | 1.870.621,11 | 1.783.595,94 | 4,88 |
| OTROS INGRESOS DE NEGOCIO: | 23.832.914,14 | 17.498.618,23 | 36,20 |
| Tarifas por suministro energía eléctrica | 14.387.715,61 | 9.637.049,66 | 49,30 |
| Tarifa por el servicio de recepción desechos generados por buques | 5.661.206,67 | 5.664.117,14 | -0,05 |
| Tarifa por utilización portal transaccional | 877.171,00 | 874.062,00 | 0,36 |
| Resto de tarifas e ingresos de negocio | 2.906.820,86 | 1.323.389,43 | 119,65 |
| TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS | 150.734.048,79 | 141.268.572,63 | 6,70 |

El INC� del ejercicio 2024, se ha situado en 150,73 millones de euros (141,27 millones en el ejercicio 2023), incrementado en un 6,70 % con respecto al ejercicio anterior (9,46 M€).

Las "**Tasas de ocupación**" han tenido una desviación positiva del 4,34% respecto al ejercicio 2023, un incremento de títulos de ocupación formalizados.

Las "**Tasas de utilización**" han experimentado una desviación positiva durante el ejercicio 2024 que ha supuesto un incremento del 2,76% respecto al ejercicio 2023, debido fundamentalmente por el aumento de los ingresos obtenidos por la facturación de la tasa del buque y la tasa de mercancía.

Las “**Tasas de actividad**” han tenido una desviación negativa del 2,89% respecto al ejercicio 2023, no suponiendo cuantitativamente un gran impacto relevante en la cifra de negocios.

Las “**Tasas de ayuda a la navegación**” han tenido una desviación positiva del 4,88% respecto al ejercicio 2023, no teniendo un impacto muy significativo como en el caso anterior.

Los “**Otros ingresos de negocio**” han experimentado un incremento del 36,20% fundamentalmente debido por la facturación correspondiente a las tarifas por suministro de energía eléctrica, así como la facturación de los nuevos espacios asumidos por parte de la APV de la actividad anteriormente desarrollada por el Consorcio CV07.

El importe neto de la cifra de negocios desglosado por puertos gestionados por la APV, en el ejercicio 2024 con respecto al 2023 aparece en el siguiente cuadro con los siguientes porcentajes:

| IMPORTE CIFRA NEGOCIOS POR PUERTOS (%) | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|--|----------------|----------------|
| VALENCIA | 83,49 | 81,10 |
| SAGUNTO | 15,28 | 17,50 |
| GANDIA | 1,23 | 1,40 |

En el ejercicio 2024 la APV ha tenido un tráfico de mercancías de 81.139 miles de toneladas (77.163 miles de toneladas en 2023), lo que ha representado un 5,15% más que en ejercicio anterior. La descarga de mercancías ha disminuido en un 0,83% respecto al año anterior, la carga ha disminuido en un 0,29% y el tránsito marítimo ha aumentado en un 13,75%.

En cuanto al número de buques entrados en puerto, en el ejercicio 2024 han sido 7.437 buques (7.575 el año anterior) representando un 1,82 % de descenso respecto al año anterior. Así mismo el tipo de buques ha mantenido el tonelaje, experimentando ligero retroceso del 0,07% por el GT total de los buques entrados en puerto

b) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de “Otros Ingresos de Explotación” es el siguiente:

| CONCEPTOS | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 | % 2024 / 2023 |
|--|---------------------|---------------------|---------------|
| Otros ingresos de explotación | | | |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 3.631.059,46 | 1.662.955,46 | 118,35 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 37.137,83 | 226.520,24 | -83,61 |
| c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas | 2.834.638,22 | 3.810.774,69 | -25,62 |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido | 90.000,00 | 111.000,00 | -18,92 |
| TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 6.592.835,51 | 5.811.250,39 | 13,45 |

Los “Ingresos Accesorios y Otros de Gestión Corriente” han aumentado un 118,35% respecto a 2023, básicamente ha sido por ingresos de contraprestación de dragados de mantenimiento.

Los “Ingresos Traspasados al Resultado por Concesiones Revertidas” ascienden a 2.834.638,22 euros y se corresponde con una disminución respecto al ejercicio 2023 por una baja de reversión del edificio Club Náutico de Gandía de valor nominal a 31 de diciembre de 2023 de 1.039 miles de euros.

c) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras:

La partida "Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras" ha ascendido en el ejercicio a 4.980.429,40 euros.

A continuación, se muestra detalle de todas las partidas:

| IMPUTACION SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 | % 2024 / 2023 |
|--|---------------------|---------------------|------------------|
| Subvenciones, Donaciones y legados transferidos a resultados | 4.224.119,92 | 3.923.385,56 | 7,67 |
| Otras Subvenciones, Donaciones y legados transferidos a resultados | 756.309,48 | 756.309,53 | 0,00 |
| TOTAL IMPUTACION SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO: | 4.980.429,40 | 4.679.695,09 | 6,43 |

d) Gastos de explotación

El detalle de los gastos de explotación de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| CONCEPTOS | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 | % 2024 / 2023 |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------|
| GASTOS DE PERSONAL: | (29.877.446,57) | (26.380.903,01) | 13,25 |
| Sueldos y salarios | (21.369.102,35) | (18.706.866,17) | 14,23 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | (7.307.503,34) | (6.426.515,74) | 13,71 |
| Otros gastos sociales | (1.200.840,88) | (1.247.521,10) | -3,74 |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN: | (51.233.787,64) | (52.017.595,24) | -1,51 |
| Arrendamientos | (63.344,03) | (75.984,24) | -16,64 |
| Reparaciones y conservación | (12.393.733,04) | (14.910.151,35) | -16,88 |
| Servicios de profesionales independientes | (5.315.799,03) | (4.153.389,32) | 27,99 |
| Primas de seguros | (420.914,72) | (361.546,04) | 16,42 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | (1.268.119,12) | (1.228.696,07) | 3,21 |
| Suministros y consumos | (11.262.202,12) | (8.292.329,61) | 35,81 |
| Pérdidas deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | (43.979,91) | (45.511,61) | -3,37 |
| Tributos | (4.137.942,51) | (5.312.056,71) | -22,10 |
| Otros gastos de gestión corriente | (2.562.405,97) | (2.914.812,75) | -12,09 |
| Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPMM | (4.950.798,18) | (4.999.024,01) | -0,96 |
| Fondo de Compensación Interportuario aportado | (5.068.000,00) | (5.538.000,00) | -8,49 |
| Otros servicios exteriores y otros gastos de explotación | (3.746.549,01) | (4.186.093,53) | -10,50 |
| AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO: | (48.546.483,43) | (49.048.408,94) | -1,02 |
| TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN | (129.657.717,64) | (127.446.907,19) | 1,73 |

e) Exceso de provisiones

En el ejercicio 2024 se ha contabilizado un exceso de provisiones por importe total de 4,32 millones de euros que corresponde principalmente a la reversión de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por litigios con el Consorcio Valencia 2007 (4,30 millones de euros) al haber tenido sentencias favorables a la APV.

f) Deterioro de Inmovilizado

El detalle del deterioro de inmovilizado (ver nota 6) de los ejercicios 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------|----------------------|-------------------|
| Deterioro de inmovilizado | | |
| Deterioro | -4.732.377,12 | - |
| Reversión del deterioro | 118.754,05 | 129.499,79 |
| Total | -4.613.623,07 | 129.499,79 |

Identificador: pR41 WN5C ICIE NF10 WdXf vsnq 9pU=
URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

g) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por bajas de inmovilizado de los ejercicios 2024 y 2023, expresado en euros, es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------|--------------------|----------------------|
| Beneficios /(Pérdidas) | | |
| Inmovilizado material | -429.750,95 | -203.612,00 |
| Inversiones Inmobiliarias | | - 1.038.985,12 |
| Total | -429.750,95 | -1.242.597,12 |

(23) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la APV durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|--|------------|------------|
| Altos Cargos | 2 | 2 |
| Otros directivos, técnicos y similares | 112 | 104 |
| Administrativos y auxiliares | 135 | 129 |
| Otro personal | 239 | 232 |
| Total Plantilla Media | 488 | 467 |

Incluidos en la tabla anterior, el número medio de empleados de la Entidad, durante el ejercicio 2024 y 2023 con discapacidad mayor o igual al 33% ha sido:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|----------|----------|----------|----------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Otros directivos, técnicos y similares | | | | 1 |
| Administrativos y auxiliares | 7 | 1 | 7 | 1 |
| Otro personal | 1 | 3 | 1 | 3 |
| Total personal medio del ejercicio discapacitado | 8 | 4 | 8 | 5 |

La distribución de empleados por sexos al final del ejercicio 2024 y 2023 es como sigue:

| | 2024 | | 2023 | |
|--|------------|------------|------------|------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Altos cargos | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Otros directivos, técnicos y similares | 36 | 76 | 31 | 74 |
| Administrativos y auxiliares | 55 | 81 | 51 | 81 |
| Otro personal | 32 | 203 | 28 | 202 |
| Suma Total Plantilla a fin de ejercicio | 124 | 361 | 111 | 358 |

Incluidos en la tabla anterior, el número de personal excluido de convenio a fecha 31 de diciembre de 2024 es de 53 empleados (50 excluidos de convenio a 31/12/2023).

Al 31 de diciembre de 2024 el número de miembros del Consejo de Administración asciende a 15, siendo 6 de ellos mujeres y 9 hombres (5 mujeres y 8 hombres en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene contabilizada la cantidad de 480 miles de euros, correspondientes a la estimación de los atrasos pendientes de los ejercicios 2023 y 2024. Cantidad que se estima liquidar durante el ejercicio 2025. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 se ha contabilizado como remuneraciones pendientes de pago, la cantidad de 584 miles de euros de atrasos 2024 que se han abonado al personal con fecha 10 de enero de 2025.

(24) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, y para dar cumplimiento al deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la información correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es la que se detalla en el cuadro siguiente:

| | 2024 Días | 2023 Días |
|---|--------------------|--------------------|
| Periodo medio de pago a proveedores | 29,15 | 23,86 |
| Ratio de operaciones pagadas | 29,87 | 24,30 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 20,83 | 16,32 |
| | Importe (euros) | Importe (euros) |
| Total pagos realizados | 46.982.036,17 | 48.174.832,59 |
| Total pagos pendientes | 4.052.262,06 | 2.780.421,03 |

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la APV comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

El número de facturas pagadas en 2024, en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad aplicable a la APV (30 días) ha sido de 2.856 pagos (3.216 pagos en 2023), lo que representa un 69,26% sobre el total de facturas pagadas (76,26% en 2023) y suponen un 68,71% sobre el importe total de pagos a proveedores (85,67% en 2023).

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. Es decir, a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del Balance de Situación. Por tanto, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC (BOE 4 de febrero de 2016), no se incluyen los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición, como son los proveedores de inmovilizado.

Como información adicional se facilita el periodo medio de pago a proveedores de inmovilizado intangible y material, que en el ejercicio 2024 ha sido de 16,82 días (19,8 días en el ejercicio anterior). El importe del total pagos realizados por operaciones con proveedores de inmovilizado intangible y material en el ejercicio 2024 ha sido de 66.602.174,42 euros (39.047.370,57 euros en el ejercicio anterior).

(25) Otra información

a) Avales y Garantías

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene avales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la Entidad por importe de 147.801.869,18 euros (100.285.229,90 a 31 de diciembre de 2023).

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene prestados avales a terceros mediante entidades financieras por importe total de 4.777.000,00 euros (81.000,00 euros en el ejercicio 2023), en relación con la actividad normal de la Entidad. Las comisiones y otros gastos derivados de los avales bancarios concedidos han representado durante el ejercicio 2024 la cantidad anual de 10.509,60 euros (677,39 euros en el ejercicio anterior).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene depositadas fianzas en metálico ante terceros por importe de 33.089,62 euros (31.489,62 euros a 31/12/2023).

b) Otra información relevante

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado". A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia.

c) Situación geopolítica.

La llegada en noviembre de 2024 de Donal Trump a la presidencia de los Estados Unidos alterará previsiblemente en los próximos años el "statu quo" imperante desde el final de la segunda guerra mundial, y probablemente iniciará un cambio sustancial en el orden geopolítico y económico a nivel mundial, creando con ello un importante sentimiento de incertidumbre en los próximos años, no sólo en relación a los aspectos económicos sino también en otros órdenes de la vida de la sociedad. Sus políticas de incrementar los aranceles a las importaciones podrían dar lugar a un periodo de desaceleración económica e incluso una recesión a corto plazo que podría afectar a los tráficos en la APV.

Por otro lado, la regulación europea ETS (Emissions Trading System) también añade un plus de incertidumbre debido a que podría dar lugar a desvíos de buques y rutas a otros puertos que no están obligados a cumplir con la normativa. Esto afectaría sobre todo al tráfico tránsito y a las escalas de los grandes buques interoceánicos que optarían por otros puertos como por ejemplo Tángier Med.



También, la inestabilidad en la zona del Mar Rojo podría llegar a su fin y por lo tanto el regreso de los buques procedentes de la zona del indo-pacífico a una ruta más corta por el Canal de Suez y que evitaría el actual tráfico por el Cabo de Buena esperanza podría afectar a los tráficos tránsito en la APV. Este conflicto ha beneficiado a la APV ya que los buques, al entrar por el estrecho de Gibraltar utilizan como puerto de escala y tránsito de la mercancía el puerto de Valencia.

La APV como nodo logístico de primer orden no será ajena a dicha incertidumbre, pero mientras las expectativas sean de crecimiento moderado del PIB de los países como así parece ser, el consumo tanto público como privado también crezca y la inversión no se reduzca en exceso, los tráficos podrían seguir creciendo moderadamente en los próximos años, aunque tal vez a un ritmo menor de lo esperado en años anteriores.

Con fecha 24 de febrero de 2022, se originó un conflicto militar que afecta a las naciones de Ucrania y Rusia. Con motivo de este, los estados miembros de la Unión Europea impusieron una serie de sanciones económicas a Rusia, que incluyen el bloqueo de capitales y la paralización de ciertos sectores de actividad. La APV ha evaluado el potencial impacto que tanto el conflicto como las sanciones impuestas pudieran tener sobre la actividad de esta. No obstante, la APV no mantiene saldos ni transacciones significativas con los países involucrados actualmente, y su actividad no se ha visto alterada de forma significativa.

La APV considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. Conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

d) Liquidación y disolución del Consorcio Valencia 2007

Conforme a lo comentado en la nota 6, el Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, en fecha 30 de mayo de 2022, acordó disolver la Entidad, y se procedió al nombramiento de los liquidadores para la ejecución de los trámites necesarios. La entidad ha seguido desarrollando su actividad al amparo de la autorización concedida por el Consejo de Administración de la APV con efectos 1 de enero 2021 hasta diciembre 2023. Para dar continuidad a la actividad de terceros y no perjudicar el uso ciudadano de la marina, dicha autorización se prorrogó hasta 30 de septiembre de 2024, exclusivamente en el ámbito de la Marina, mientras se realizaban las acciones necesarias para materializar la adjudicación del concurso público para la gestión de esta. Esto ha dado lugar a la asunción por parte de la APV de la actividad anteriormente desarrollada por el consorcio CV07, lo que conlleva la inclusión de los ingresos y gastos asociados, en la cuenta de resultados de la APV.

e) Proyecto Terminal Norte

El plan de inversiones de la APV contempla la construcción de las infraestructuras necesarias para la creación de la nueva terminal norte destinada al tráfico interoceánico de contenedores, en la dársena norte del puerto de Valencia. Esta ampliación permitirá garantizar la conectividad de puerto de Valencia para continuar contribuyendo al crecimiento económico y a la generación de empleo, así como a la vertebración del territorio, tanto en la zona de influencia directa del puerto, como a nivel nacional.

Tras la compleción de los necesarios trámites administrativos, el Consejo de Administración de la APV, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023, acordó la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras del proyecto de "Muelle de contenedores de la ampliación norte del Puerto de Valencia", la aprobación del gasto correspondiente por un importe de 545,78 millones de euros sin IVA, la tramitación por el procedimiento Abierto con sujeción al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, la aprobación del pliego de condiciones administrativas particulares, así como otros aspectos relacionados con la misma.

Las obras derivadas de este procedimiento comenzaron a ejecutarse en el último trimestre del ejercicio 2024 y el ritmo de ejecución de las mismas es adecuado.

Contra el citado acuerdo de 22 de diciembre de 2023, fue iniciado un procedimiento, promovido a instancia de la Asociación ciudadana Per L'Horta, seguido en la sección 5ª de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV). Por Auto nº

218/2024, de 20 de diciembre se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto, por falta de legitimación activa del recurrente. Frente a esta resolución se interpuso recurso de reposición, que fue desestimado por Auto de 3 de febrero de 2025.

Fruto del referido acuerdo de 22 de diciembre de 2023, se licitó el procedimiento y con fecha 1 de Julio de 2024 el Consejo de Administración de la APV adjudicó la ejecución del proyecto constructivo de la obra principal por importe de 489,18 millones de euros sin IVA. Contra dicho acuerdo, uno de los integrantes de la UTE que quedó en segundo lugar, Rover Maritime, S.A., interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dando lugar al Recurso nº 1010/2024, que fue desestimado por Resolución 1113/2024, de 19 de septiembre. Contra dicha resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dando lugar al recurso 8/1021/2024 que se encuentra pendiente del trámite de formalización de la demanda y en el que no se ha solicitado la adopción de medida cautelar alguna, por lo que este recurso no podría, en ningún caso, influir en la normal ejecución de la obra en curso. La reclamación efectuada únicamente tendría un potencial efecto económico que no se ha cuantificado, si bien esta APV considera que no es probable que se vaya a producir desembolso económico alguno derivado de esta reclamación y en el caso de producirse su importe no sería significativo.

Adicionalmente a lo anterior, la asociación Acció Ecologista-Agro, presentó recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de Consejo de Administración de la APV de 2 de diciembre de 2022 por el que se aprueba el proyecto constructivo del muelle de contenedores de la ampliación norte del puerto de Valencia, dando lugar al P.O. 4/18/2023, seguido ante el TSJCV. El recurso considera necesario someter de nuevo a evaluación ambiental simplificada un proyecto realizado dentro de la zona I, de aguas abrigadas. Adicionalmente los recurrentes solicitaron la suspensión cautelar de la ejecutividad del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Por Auto 82/2025, de 3 de marzo de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV acuerda que no ha lugar a adoptar la suspensión cautelar de las obras, valorando *"la envergadura de la obra portuaria de ampliación de uno de los puertos más importantes del mar Mediterráneo (si no el más en tráfico de contenedores), notoriamente dinamizador de la economía valenciana y del que la Administración del Estado, juzgó necesaria su ampliación consignando presupuestariamente una elevadísima cifra económica"*. Considera el auto el impacto económico de tal suspensión y valora, aunque sin afirmarlo al moverse en el trámite de solicitud de medidas cautelares, un alto grado de verosimilitud a los criterios aportados por la representación de la APV, por lo que desestima la adopción de la medida cautelar de suspensión.

En fecha 9 de abril de 2025 la Sala del TSJCV desestima el recurso de reposición entablado por la representación procesal de Acció Ecologista-agro contra el Auto de 3 de marzo de 2025, que se confirma en todos sus pronunciamientos.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no se espera que los recursos presentados puedan dar lugar a que la Autoridad Portuaria tenga que asumir responsabilidades que den lugar a la salida de recursos, estimando que se revolverán a favor de los intereses de la APV.

En relación con la financiación de estas actuaciones, estas se encuentran detalladas en los planes de inversiones que se integran anualmente en el Plan de Empresa aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado y el Consejo de Administración de la APV y en las estimaciones del Plan de Empresa.

Las previsiones incluidas en los planes de inversión previstos en el corto y medio plazo, se van ajustando anualmente y contemplan necesidades de financiación adicionales a los recursos disponibles actualmente para la ejecución de las obras previstas. Se estima que estos recursos adicionales se obtendrán de fuentes de financiación externa en el transcurso del año 2025.

El Plan de empresa correspondiente al año 2025 (PE2025) se tramitó principalmente durante el año 2024 estando actualmente en proceso de firma definitiva por parte de Puertos del Estado. En cualquier caso la ausencia de presupuestos generales del Estado para ese ejercicio ha supuesto que las estimaciones realizadas en el proceso de tramitación del PE2025 quedasen subsumidas y actualizadas en el PE2026.

A fecha de reformulación de estas cuentas anuales, y avanzada la tramitación del Plan de empresa 2026 conjuntamente con Puertos del Estado, la intención de este Organismo es tramitar las autorizaciones necesarias ante los organismos competentes de forma que los recursos de financiación estén disponibles cuanto antes, sin que la ejecución normal de las obras comprometidas se vea afectada.

f) Hechos posteriores al cierre

Los hechos posteriores relevantes acaecidos entre el cierre del ejercicio y la formulación de las cuentas son los vinculados con los recursos de índole jurídicos vinculados con la Terminal Norte de contenedores detallados en el epígrafe e) Proyecto Terminal Norte, anterior.

A excepción de lo anterior, a fecha actual no se tiene constancia de otros hechos posteriores relevantes.

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, nombrada por Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 19 de septiembre de 2023, publicado en la ORDEN TMA/1062/2023, de 21 de septiembre de 2023 (B.O.E. del 26 de septiembre de 2023), cuyo nombre se hace constar a continuación, procede a reformular las Cuentas Anuales de este Organismo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, extendidas en 72 páginas numeradas de la 1 a la 72, ambas inclusive.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.